

**Ciudad de México, 23 de febrero de 2017.**

Versión estenográfica del Foro "Situación Actual de la Mejora Regulatoria para la emisión de la Ley General, solicitada por la Comisión de comercio y Fomento Industrial, presida por el Senador Héctor Larios Córdova, celebrada en el salón de la Comisión Permanente el día de hoy. (10 a 15 horas)

**El Senador José de Jesús Santana García:** Muy buenos días a todos, agradecemos su presencia a este Foro Internacional sobre la Situación actual de la Mejora Regulatoria para la emisión de una Ley General en esta materia, sean todos bienvenidos.

En días pasados, exactamente el 5 de febrero del año en curso, entró en vigor la Reforma Constitucional a los artículos 25 y 73 de nuestra Constitución, sin duda un paso fundamental para lograr estandarizar los trámites administrativos mediante una ley general que a partir de ya tenemos que empezar a trabajar, ya que en los transitorios estableció un plazo máximo de 180 días.

El artículo 25 que menciona es para que las autoridades de los tres órganos de gobierno implementen políticas públicas para la mejora regulatoria, para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, con la finalidad de estimular la actividad económica de la iniciativa privada.

En tanto el artículo 73 constitucional contempla la expedición de una Ley General, motivo por el cual hoy nos encontramos realizando estos foros a fin de establecer los principios y las bases de estos tres órganos de gobierno.

Los retos que enfrentamos son muchos y muy diversos, en días pasados el Secretario de Economía, el licenciado Idelfonso Guajardo, nos comentaba que en el 2016 el costo de los trámites federales ascendió al 2.99 % del PIB, es decir, cerca de los 150 mil millones de pesos, esto es excesivo y nos pone por encima del 2.50, que es la media de los países que integran la OCDE, por ejemplo.

En estos números, pero en el día a día, podemos percatarnos de una cantidad excesiva de tramitología con algunos innecesarios y otra verdaderamente absurdos, nos encontramos con trámites que requieren la presentación de documentos que la propia autoridad ya tiene, por ejemplo, actas consecutivas, tanto la autoridad estatal como la municipal, actas de nacimiento, Registro Federal de Causantes, la CURP, identificación, en fin, y es una tramitología y tramitología excesiva, ya nuestros invitados nos hablarán sobre este tema que resulta verdaderamente alargado y que esto produce, sin duda alguna, una vulnerabilidad a la corrupción, trámites que llegan a durar hasta 11 meses para poder establecer un negocio, un comercio, y que, sin duda alguna, puede dar pie a esta puerta que tanto daño le ha hecho a México que es la corrupción.

Para ello contamos con tres grandes expertos, tres personalidades, que no sólo han estudiado este tema, sino que lo han vivido en carne propia, el licenciado Francisco Lelo de Larrea, que en un momento más leeré parte de su currículum, Ricardo Coronel Real, muchas gracias, Ricardo, nuevamente por acompañarnos en el Senado, y Juan de Dios Barba Nava, sin duda alguna tres especialistas con los que habremos de llegar a algunas conclusiones, y en cuanto la Ley General sea recibida en este Senado, intentar que la misma se voten dentro de este período ordinario de sesiones que concluya el próximo 30 de abril.

México hoy en día necesita ser más competitivo, necesita mejorar estos trámites absurdos, dada la situación que enfrentamos ante las nuevas circunstancias de nuestro país vecino del norte.

En fin, le daremos el uso de la voz primero, si me lo permiten, al licenciado Francisco Lelo de Larrea, cursó la carrera de economía en el Instituto Tecnológico de México, en el ITAM, donde también realizó postgrado en finanzas corporativas.

De 1994 a 1996 estudió la maestría de políticas públicas en la Universidad de California, actualmente es subdirector de investigación económica en el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, en el cual es responsable de elaborar análisis y reportes económicos de sectores productivos en el país.

Colabora en desarrollar un análisis y la evaluación de los efectos sobre la economía mexicana de las principales políticas instrumentadas por las autoridades y dependencias de gobierno.

Muchísimas gracias por acompañarnos, y empezamos con el panel titulado "La Visión de las Ong's en la situación actual de México".

Muchas gracias.

Bienvenido, licenciado.

**El Lic. Francisco Lelo de Larrea Padilla:** Muchas gracias. Para mí es un gran honor poder estar aquí.

Agradezco a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República la invitación.

También en nombre del CEESP, del Centros de Estudios Económicos del Sector Privado, deseamos agradecer al Senador Héctor Larios por la oportunidad de estar aquí y poder exponer nuestras ideas.

El tema de hoy es muy relevante, en virtud de la Reforma Constitucional que incorpora la mejora regulatoria estamos aquí para comentar sobre una nueva Ley General de Mejora Regulatoria que deriva de dicho cambio constitucional, sin duda, la Reforma Constitucional y la nueva Ley General son parte fundamental del cambio estructural en el que está inmerso México ya desde hace algunos años, junto con la Reforma Energética, con la Reforma de Competencia, este cambio constitucional es fundamental para elevar el potencial de crecimiento de nuestro país.

Es de gran relevancia la mejora regulatoria hoy más que nunca por la urgencia de fortalecer el mercado interno, sobre todo por la incertidumbre que persiste en la política pública en Estados Unidos.

Sin un mercado interno fuerte, dinámico, obviamente el crecimiento del país está condenado a ser muy bajo y, sobre todo, depender del exterior.

Una buena política de mejora regulatoria que facilite la inversión y la generación de empleo, sin duda, fortalece el potencial de crecimiento de la economía mexicana.

Quiero resaltar que el CEESP ha sido líder en destacar la importancia de la mejora regulatoria, sin un marco regulatorio amigable a la inversión para los emprendedores, para los inversionistas, para la generación de empleo, nuevamente reitero, el crecimiento de México está limitado.

Desde 1998 el CEESP ha elabora encuestas sobre la materia, varios años antes que el reporte del Doing Business. De hecho me da un gran gusto poder ver aquí a mi ex jefe, amigo, y uno de los pioneros también en la mejora regulatoria, el doctor Mario Rodarte, con quien tuve la oportunidad de establecer las primeras encuestas en el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado.

¿Y por qué nos interesa la mejora regulatoria? Porque los retos son claros.

Primero permítanme comentarles que prácticamente el 90 % de las empresas en México son de 1 a 5 empleados, o sea, 90 % de la planta productiva en México son microempresas, con este tamaño no es de extrañar que la productividad general del país sea reducida y con ella los niveles de crecimiento y de pobreza no se logren mejorar, estas cifras para países desarrollados está por debajo del 30 %, sin duda, una de las razones por las que tenemos un gran parque de micro empresas es que existe hoy un gran marco regulatoria oneroso y difícil de cumplir.

Además, otro de los grandes retos es que para absorber la nueva fuerza de trabajo que todos los años se suman a nuestra economía, este país requiere generar al menos 82 mil 500 empresas por año exitosas, asumiendo una tasa de mortalidad baja de 50 % necesitaríamos al menos 120 empresas que se generan al año, que 40 mil desaparezcan y que 82 mil 500 empresas sean exitosas y tengan una durabilidad de diez años.

¿Qué se requiere para fomentar que existan y se generen 82 mil empresas por año? Un marco regulatoria eficiente.

Esto aproximadamente puede parecer mucho o poco 400 empresas al día, necesitamos 400 emprendedores al día que establezcan empresas en este país exitosas, ese es el tamaño del reto del país y la mejora regulatoria, sin duda, es un fenómeno que puede contribuir a elevar esta tasa de nacimiento de empresas.

Sin un ambiente regulatorio amigable no va a ser posible lograr este nacimiento de empresas que le urgen al país, no lo estamos alcanzando.

De hecho, desafortunadamente el parque de las empresas está deteriorándose, de hecho no está mejorando, sino se está deteriorando, las empresas de 5 a 10, a 15 empleados están cerrando y se están abriendo empresas de 1 a 2 empleados, este deterioro nuevamente contribuye a una baja productividad, este es, digamos, parte del bajo crecimiento de lo que está detrás del bajo crecimiento en nuestra economía y obviamente con una baja productividad, derivado de empresas pequeñas, muy pequeñas, los salarios no pueden mejorar, la productividad prácticamente está limitada, prácticamente nula, nulo el crecimiento en la productividad y esto deriva en que también los salarios no pueden mejorar.

De lo anterior, nada más para dimensionar, el reto en pesos es que hoy necesitamos inversiones adicionales de al menos 330 mil millones de pesos para poder generar el número de empleos que requiere el país, este reto se facilita si tenemos un marco regulatorio conducente a la inversión y a la generación de empleo.

Estoy seguro que con un ambiente más sencillo de cumplir, sobre todo en materia regulatoria, será más fácil lograr que crezcan y nazcan empresas en México.

¿Por qué digo esto? Porque comente el CEESP ha sido un pionero en la elaboración de encuestas de mejora regulatoria, después de casi 20 años de hacer encuestas y estudiar el tema, la evidencia es clara para el caso mexicano, un marco regulatoria para amigable, es decir, que es más rápido en resolver trámites que defiende de los derechos de propiedad, que genera certidumbre jurídica, uno de los ingredientes más importantes para el sector privado y para la sociedad en general, la certidumbre jurídica impulsa un mayor crecimiento económico y un menor nivel de corrupción.

Les reitero, la evidencia después de 20 años de encuestas en el CEESP, sí encuentra una correlación fuerte entre el nivel de, digamos, o lo engorroso del marco regulatorio y el nivel de crecimiento económico y los niveles de corrupción, obviamente a un marco regulatoria más amigable, un mayor nivel de crecimiento, a un marco regulatorio más engorroso un mayor nivel de

corrupción, esta es una evidencia empírica para México que es en el Centro de Estudios Económicos hemos y está a disposición.

Es claro, derivado de todo esto, la divergencia entre los estados que han instrumentado una política de mejora regulatoria más a fondo y los que no, el norte es claramente más competitivo que el sur, cuando uno estudia las reformas en materia de mejora regulatoria que han llevado a cabo los estados del sur, vemos que sí hay un retraso en comparación con los estados del norte, pero es fundamental también resaltar que hay mucho por hacer.

Hoy, de acuerdo al Doing Business, el promedio de días para abrir un negocio es 93 días, o sea, imagínense el capital de trabajo que requiere una microempresa, una empresa mediana, simplemente para aguantar tres meses en lo que resuelven los trámites, pero como dije, estos retos nos impulsaron y todavía nos impulsan a analizar el tema, el enfoque original era meramente estatal.

Gracias a los estudios nos dimos cuenta que el verdadero problema está en los municipios, hay mucha problemática a nivel municipal, y hoy no puede haber un marco regulatoria eficiente, eficaz, sino hay una coordinación entre los niveles de gobierno, entre los niveles de gobierno y que además incorpore a todos los Poderes de la Unión.

Así que con la nueva Ley General de Mejora Regulatoria que está por crearse, para nosotros es una gran noticia y debe de promover, sin duda, la coordinación y cooperación entre todos los niveles de gobierno.

En nuestra opinión, y reitero con la experiencia de muchos años, qué tiene que contener la ley, al menos en nuestra opinión la ley debe establecer un sistema nacional de mejora regulatoria que coordine, implemente la política de mejora regulatoria en el país con una estrategia nacional, pero que defienda principios y no intereses, que todos los órdenes de gobierno y poderes del Estado, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial estén obligados bajo el mandato de la nueva ley a implementar acciones de mejora regulatoria con beneficios tangibles para la ciudadanía, que finalmente se genere un padrón nacional de verificadores e inspectores donde se especifique claramente sus facultades para realizar visitas domiciliarias.

No podemos dejar de mencionar que es necesaria la instrumentación de un análisis costo-beneficio serio para que todas las nuevas regulaciones que generen costos de cumplimiento para los particulares y/o para las empresas, y donde claramente se cumplan que los beneficios deben superior a los costos.

La creación de un inventario, no sólo de los trámites federales, sino de toda la regulación, trámites y servicios de la Administración Pública Federal, de los estados, de los municipios, de las empresas productivas, de fideicomisos, por mencionar sólo algunos, pero todo el poder, digamos, toda la estructura pública del país debe tener y reportar los servicios y trámites que imponen a las ciudadanía.

Que se permita, sin duda, la consulta pública con tiempos adecuados para que la sociedad pueda de forma informada emitir sus opiniones y sus sugerencias, la creación de un mecanismo de derecho de réplica para que los emprendedores, empresarios y particulares puedan quejarse o apelar el actuar de un funcionario.

Establecer en todo trámite o servicio público y en todos los órdenes de gobierno tiempos perentorios de resolución.

Comentaba el Senador que en algunos trámites hay que esperar 11 meses, en la experiencia del CEESP, de hecho hay trámites que después de tres años todavía no tienen una resolución,

creemos que en la ley debe de establecerse plazos perentorios para darle certidumbre jurídica, nuevamente reitero, al inversionista y a los emprendedores.

Establecer que todo trámite o servicio público, en todos los órdenes de gobierno, además haya una incorporación del mecanismo permanente para que todas las autoridades del país revisen y simplifiquen sus regulaciones.

Sin duda impulsar un registro único de personas acreditadas, establecer un observatorio nacional de mejora regulatoria, y ya para concluir, la expedición de una nueva Ley General de Mejora Regulatoria en nuestra opinión constituirá un paso decisivo para el fortalecimiento en la economía, primordialmente de la parte del mercado interno.

En representación del CEESP extendiendo una felicitación y nuestros mejores deseos para que la nueva ley sea todo un éxito.

Muy amables y gracias por su atención.

(Aplausos)

**El Senador José de Jesús Santana Rodríguez:** Muchísimas gracias, licenciado en economía, Francisco Lelo de Larrea.

Si les parece bien, al final de la exposición de nuestros tres invitamos daremos pie a las preguntas que así considere el público, mediante el tiempo que nos lo permita.

Bienvenido Senador Héctor Larios, Presidente de la Comisión, un honor tenerlo aquí.

Sigue en el uso de la voz al licenciado en derecho, Ricardo Corona Real, es abogado general del IMCO actualmente, anteriormente fungió como coordinador del área de finanzas públicas de dicha institución.

Alguno de sus principales temas de investigación son jurimetría aplicada a diversas disciplinas, rendición de cuentas, gobierno abierto y transparencia en finanzas públicas.

Trabajó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrita a la subsecretaría general de acuerdos y fue auditor jurídico de la dirección general de Responsabilidad de la Auditoría Superior de la Federación del Congreso de la Unión.

Ha colaborado con diversos artículos en sus temas para investigación en este país, como en las revistas alcaldes de México, La Silla Rota, Animal Política y Nexos.

Actualmente cursa el doctorado en derecho en la Universidad Panamericana en donde también cursó la maestría en gobierno y políticas públicas y en ciencias jurídicas.

Es licenciado en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con dos diplomados de regulación, impartidos precisamente por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Licenciado, un honor tenerte en este Senado, y tienes el uso de la voz.

**El Lic. Ricardo Corona Real:** Gracias, buenos días a todos. Reitero el agradecimiento a la invitación. Señores Senadores, a la Comisión, al Senado.

Me parece que es un momento crucial toda vez que México, los últimos años, ha transitado a un proceso de reformas, algunas que ya se mencionaron, trascendentales y me parece que es el

momento adecuado para que se discuta esta que no deja de ser trascendente, considerando que hace dos años cuando el IMCO comenzó a participar en las mesas de justicia cotidiana con la Presidencia de la República, COFEMER, jurídicas de la UNAM, una mesa multifactores, y se hablaba, lo primero que se decía era tenemos un marco complejo, no sabemos bien de qué se trata, sabemos que hay miles de normas, miles de trámites, pero no tenemos bien dimensionado ese problema como se tiene ahorita, que ha dado lugar o que ha detonado ya a discutir el objetivo de una ley.

Lo que sí se tenía en el mapa, o lo que se comenzó a perfilar mucho fue este problema de que carecíamos de una transversalidad en los trámites y los servicios, y que evidentemente daba lugar a alguno de los problemas que mencionaba ya Francisco.

En algún momento se dijo vamos a hacer convenios con municipios, vamos a hacer acuerdos de colaboración, vamos a hacer participación formales, pero que no está de las facultades o reguladas por una ley, y eso evidentemente el pronóstico de la experiencia que tengo en algunos otros temas, lo que nos dice es que no funciona o es difícil darles continuidad en el tiempo, que los municipios den continuidad, se cambia un presidente municipal y de repente se cambia la agenda y los convenios puede o no que se renueven, y eso al final del camino no nos permite dar continuidad a un proyecto de esa dimensión.

Entonces, les pido la siguiente lámina, por favor.

Poquito la estructura de lo que les vengo a platicar de manera sucinta es el planteamiento al problema que vemos, las dificultades que hay en México para hacer negocios al final, lo que mencionaba Francisco, qué soluciones vemos para el corto y el mediano plazo, así como cuál es la utilidad social y aquí no hay que perdernos en que al final el destinatario final último de eso puede ser un... o puede ser el dueño de un taller, y ahí es donde nos complicamos, porque el mensaje le tiene que llegar de manera horizontal, completa, a todos los destinatarios.

Como les mencionaba, toda empresa, el contexto es que toda la empresa debe cumplir con regulaciones que van de seguridad humana, medio ambiente, materia civil, mercantil, aduana, seguridad, turismo, hay muchas, y esto lo tiene que cumplir desde el microempresarios, es el 90 % que mencionaba Francisco hasta el director de una empresa, de un corporativo, tiene que estar conectado con ese cumplimiento, y ahí es en donde comenzamos a ver el problema ¿no?

¿Y por qué? Porque cada nivel de gobierno tiene su regulación y eso evidentemente está atentando en contra de esta libertad de ejercicio, desarrollo económico de los agentes económicos.

Lamentablemente lo que vemos hoy es que esta transversalidad que buscamos con la ley la vemos pero en desorden, hay una transversalidad de desorden, cada estado, cada municipio, regula, tiene sus trámites, se duplican, más adelante les comentaré un par de ejemplos, pero ese es el contexto y eso es lo que nos complica que haya lo que se está buscando con una ley de este tipo.

Tenemos leyes, reglamentos, los últimos números que tengo aquí, Jesús Alarcón es el experto en los números, pero tenemos 746 normas oficiales, 4 mil 620 normas MX, reglas generales, acuerdos circulares, criterios, decretos, lineamientos en diferentes materias, realmente eso nos genera mucho problema para entender cómo podemos acceder a esta formalidad.

Por ponerles un ejemplo, el estado de Aguascalientes de estos instrumentos tiene 723 solamente, el municipio capital tiene 34, y, bueno, ahí hay que sacar los números para cada municipio, para cada estado, y eso evidentemente es un reflejo de esta transversalidad del desorden que tenemos en la normatividad.

Como consecuencia de esto evidentemente lo que estamos viendo es que, ya se mencionaba en Doing Business dónde nos está ubicando, nosotros no tenemos lo que estamos buscando con los indicadores.

Viniendo del IMCO, Instituto Mexicano para la Competitividad, la competitividad la vemos como esa capacidad para atraer inversión y retener el talento, si queremos atraer inversión, sin duda, una variable importante es tener las condiciones atractivas para las empresas, si el marco normativo le exige muchas cosas, muchos costos de transacción a las empresas, difícilmente va a ser atractivo.

Respecto al segundo tema, la dificultad para hacer negocios, bueno, aquí les voy a hablar un poco de la evidencia que tenemos de algunos análisis que hemos hecho, esto revisando 54 sitios de web municipales donde se concentra más o menos el 39 % de la población, vimos que uno de cada cinco de estos municipios publica su catálogo de giros permitidos y uso de suelo, uno de cada cinco, 23 no publican los requisitos de permiso de uso de suelo, uno de cada 3 publica los resultados de sus licitaciones, y 3 publicaron la información de sus inspectores que ya mencionabas.

Otro dato, que esto lo recabamos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, que invertimos en promedio 8 horas en realizar un trámite a nivel municipal, municipios, se enfoca al problema de municipios.

En el 50 % de los trámites municipales los usuarios enfrentaron algún problema como o largas filas o escasa información, información a la gente, insisto, que le tiene que llegar al final a ese destinatario que no le está llegando la información.

Esto evidentemente se traduce en costos, el tema de la información.

Por un lado, México tiene un sistema de clasificación industrial, la América del Norte, el CIAM, y tenemos 20 sectores, 94 subsectores, 302 ramas, 614 subramas, tenemos, digamos, estructurado ese deber ser, cuando nos enfrentamos a la realidad que estamos viendo de los municipios, esta falta de información genera el ambiente propicio para la corrupción, al generar actos de corrupción y al final de camino incertidumbre, certeza jurídica y credibilidad o falta de argumentos de legitimidad del quehacer gubernamental, a la gente no le está llegando ese mensaje porque le está costando armar un negocio, digamos, no se está dando esa retroalimentación que necesita el país.

En este esquema, digamos, un poquito con esta evidencia breve que mencioné, lo que vemos desde el Instituto Mexicano para la Competitividad son dos ejes para soluciones o para atender este problema y una de ellas es la Ley General del Sistema de Mejora Regulatoria, donde les comento lo siguiente.

Primero, ya mencionaba Francisco un poco qué nos gustaría ver, porque cuando se haga esta ley, cuando se comience a trabajar el texto, qué nos gustaría ver reflejado aquí, y se mencionaba el Sistema de Mejora Regulatoria.

Hace un par de meses, en unos foros en Estados Unidos, me decían: "oye es que México quiere hacer sistemas de todo, sistema de anticorrupción, sistema de transparencia, de todo". La respuesta fue sí, pero el problema que tiene México y que no tienen ustedes es que no tenemos ese piso mínimo de funcionamiento normativo, ese sistema lo que nos va a dar son las condiciones mínimas para estandarizar en estados, en municipios y a nivel federal, que sea transversal, eso no lo tenemos nosotros, algunos países sí lo tienen, y, bueno, un poquito ahí fue la discusión de es la razón por la cual tenemos que buscar ese sistema, a la mejor ellos tuvieron la discusión hace unas décadas.

¿Qué queremos ver también en esta ley? Principios, bases y procedimientos para armonizar indispensable, que no nos quedemos en eso de que ya se hizo este sistema, ya se reguló esta ley, y al final, bueno, vamos a darle otros cinco años a los estados porque no lograron sistematizar, no lograron armonizar, viene la prorroguitis legislativa, evitar eso, que vengan los criterios desde esta ley.

Que haga un repositorio, que ya se mencionaba también, de regulaciones, trámites y servicios, y que esté actualizado, que la gente pueda acceder de manera y que esté actualizado este repositorio, que haya herramientas para evaluar impacto regulatorio con criterios claros y evidentemente que haya criterios para eficientar la regulación, que sea constante, que sea permanente, que no nos quedemos en que ya está la ley y ya, hay que darle continuidad, este es un tema de actualización constante.

Importante también para, y más para quienes nos dedicamos a esto, generar estadística con una calidad que nos permita elaborar soluciones sustantivas, la estadística es importante y hace la diferencia porque nos hace contar con información.

El establecimiento de las condiciones operativas, una adecuada conexión con el esquema de responsabilidades.

¿Qué pasa si no se está cumpliendo? Bueno, que realmente esté conectada, que no nos haga interpretar nada, que nos conecte directamente con esa parte, que sea transversal con los tres poderes y que vaya más allá de un tema mercantil, lo mencionaba hace rato, hay muchas materias involucradas, que sea transversal entre los órdenes de gobierno y las materias, digamos que este tema del Sistema de Mejora Regulatoria es un eje transversal como puede ser transparencia, remisión de cuentas, transversal en las materias, ahí está ese icono, y mecanismos de monitoreo desde el gobierno y de las ciudadanía, como también ya se mencionaba.

Estos son como los ejes principales que vemos en esta primera parte de soluciones que vemos para mediano y corto plazo, y el segundo de ello es involucrado, seguimos, por favor, más adelante, innovación tecnológica.

A ver, en 2000 se tenía registrado 5.1 millones de personas con acceso a Internet; en 2015, 65 millones de pesos, eso nos permite movernos en ese terreno.

El 87 % utilizaba computadoras software y 75 % teléfono inteligente, ya está la ciudadanía metida ahí, este futuro empresario chico, pequeño, mediano.

Ahora, para qué nos sirve la innovación tecnológica, para esta información atender el problema de la información que ya mencionaba de manera interactiva, con datos abiertos, canales directos de comunicación para temas como responsabilidades, consulta o actualizaciones de datos, transacciones en línea y recolección de datos en tiempo real para generar esta estadística que es muy importante.

Con esto lo que nos permite, lo que buscaríamos con esta innovación, con este aprovechamiento de algo que ya está funcionando, no tenemos que generar innovación digital, ya está, es aprovecharnos, colgarnos de eso para cerrar la brecha de información entre ciudadanos y gobiernos, mapear la normatividad, actualizar esto que decimos de los 150 mil trámite, que son 150 mil millones, esto es como un millón por trámites, impresionante los números, incentivar la apertura de nuevos negocios, incidir positivamente en indicadores internacionales como el Doing Business.

Y al final para qué les sirve eso, aquí cierro con esta parte, para qué le sirve a la ciudadanía...



Foro "Mejora Regulatoria".  
Comisión de Comercio y  
Fomento Industrial.  
23 de febrero de 2017.

9

1ª parte c/jg.

(Sigue

2ª

parte)

.....positivamente en indicadores internacionales como Down Busines, la siguiente, por favor.

¿Y al final, para qué les sirve esto?

Aquí cierro con esta parte, para qué le sirve a la ciudadanía, al empresario, a este potencial agente económico que mejor prefiere hoy irse a construir, a comprar un departamento para rentarlo, comprar tabiques, rentarlos, y obtener una renta de eso, y, no arriesgarse o arriesgar su patrimonio en los costos de transacción que implican abrir una empresa, porque pues tenemos estas inconveniencias.

Bueno, ¿para qué le sirven?

Como les mencionaba, y un poquito aquí enfatizando lo que me mencionaba Francisco, de los municipios, no queremos ver, por ejemplo, en Tijuana lo que vimos, lo tenemos verificado en un análisis, que el municipio regula que el tipo de pintura de las paredes deba permitir la limpieza, para que después llegue un revisor, un inspector y abra puertas a la corrupción a los negocios, o que por ejemplo, en Guadalajara el personal que labora en los giros comerciales se establece en una regulación que debe usar pantalón y blusa. O sea, que si una chica lleva una falta está incurriendo en una falta y está incurriendo en una falta, y eso se presta a corrupción. Eso es lo que queremos evitar, ese es el día a día, y debe ser transversal también, para llegar hasta ese nivel ciudadano, es el alcance de una ley, insisto, general.

Quiero cerrar un poquito con el dato de que, bueno, a partir de esto, solamente a partir de estas condiciones es como vemos desde el IMCO con las variables canalizamos el fenómeno económico, el movimiento, la movilidad económica de los municipios, estados y la federación, que esta ley puede

contribuir sin duda, este esquema transversal general como un detonante para una economía competitiva que permita las condiciones de atracción de inversiones generales, retención de talento y atracción de inversiones en los tres niveles de gobierno.

Muchas gracias.

**El Senador José de Jesús Santana García (Moderador):** Muchísimas gracias a Ricardo Corona Real por su intervención, muy amable.

Le damos, Senador, Jesús Priego, bienvenido a este foro, Secretario de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, sea usted bienvenido; quiero hacer un reconocimiento público, sin duda alguna a Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, tu gran esfuerzo, tu empeño, tu trabajo, tu tenacidad, seguramente se dará concluido próximamente con esta Ley General, mi reconocimiento y mi admiración y mi respeto; así como a Alejandra Díaz Pérez, coordinadora ejecutiva de la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria.

Muchísimas gracias por todo el apoyo y por sus datos y demás información que nos ha hecho llegar a este Senado.

Bien, para continuar y que nos dé tiempo de poder hacer una ronda de preguntas, le pedimos al licenciado Juan de Dios Barba Nava, que desde 1990 ha sido catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración en la UNAM, en asignaturas de contabilidad fiscal, y seminario de titulación en las áreas de fiscal y finanzas.

Tiene una maestría en administración por el ITAM; ha realizado estudios en el país sobre finanzas, consultoría administrativa, comercio exterior, planeación financiera, impuestos y dictaminación.

Ha escrito artículos para revistas especializadas en economía, finanzas y contaduría.

Hoy es un honor tenerlo como representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, sea usted bienvenido y muchísimas gracias por acompañarnos.

**El licenciado Juan de Dios Barba Nava:** Muchas gracias, Senador, muy buenos días, gracias por esta invitación, agradezco al Senado de la República, particularmente al Senador Héctor Larios y a todos los integrantes de su Comisión por esta recepción, me uno al reconocimiento a Mario Emilio Gutiérrez por la labor realizada al frente de COFEMER, lo único en lo que discreparía un poco es que, no concluye esto con la emisión de la ley, sino, yo creo que inicia, porque es el reto fundamental, la implementación de un verdadero sistema nacional de mejora regulatoria.

He tenido la oportunidad de participar y de presidir algunos organismos de carácter ciudadano, social y empresarial, pero hoy me encantó el título que me pusieron aquí, un ciudadano comprometido.

Y quiero referirme precisamente a eso, porque todos nosotros, antes de ser legisladores, ser académicos, de estar en organizaciones de la sociedad civil o ser empresario, antes que todo eso, somos ciudadanos, y todos como ciudadanos, y los incluyo a todos los que están aquí presentes, hemos tenido problemas con algún trámite, hemos tenido alguna dificultad o hemos visto que ir a una oficina a hacer un trámite e ir a otra oficina similar en una demarcación diferente, en una delegación o en un municipio distinto, pareciera que es otro país, pareciera que son otros los criterios, pareciera que son otros los requisitos, y desde luego, que la existencia de múltiples niveles de regulación a nivel federal, estatal y municipal lo único que hace es generar confusión en el ciudadano.

El ciudadano común, el ciudadano que está metido en su trabajo todos los días, que está metido en sus estudios, que a lo mejor no tiene toda el conocimiento jurídico, no sabe si un trámite es competencia del gobierno federal o es competencia del municipio o es competencia del estado.

El simplemente dice, el gobierno no me está atendiendo adecuadamente. Los trámites son engorrosos.

Entonces, lo que tenemos que hacer es cambiar la visión hacia ese ciudadano, hacia cada uno de nosotros para que sintamos que somos parte de este país, y que el país y el gobierno tratan de facilitar las acciones, el desarrollo de nuestras actividades cotidianas. Y hoy por hoy, tenemos que

reconocerlo, el ciudadano lo que piensa es que el gobierno lo que hace y que el fin para el que existe el gobierno es entorpecer su vida diaria.

Por eso, este tema de la mejora regulatoria es trascendental, es trascendental porque la existencia, decía yo, de múltiples niveles de regulación lo que da lugar son espacios de discrecionalidad, y la discrecionalidad a la corrupción.

Y, pongo un ejemplo anecdótico, las medidas o los lineamientos en materia de protección civil nos encontramos en algunas poblaciones del país que existe la norma federal, la estatal y la municipal.

Una dice que el extinguidor tiene que estar a 1.50 de altura; la otra dice que a 1.70; la otra dice que a 1.75, todavía falta ver si la medida va a ser a partir del piso o a partir del zoclo.

Así, esto que nos mueve a risa, es una realidad hoy, poner un negocio, abrir una oficina en una delegación de la Ciudad de México o hacerlo en otra, es un trámite completamente diferente, al igual sucede en distintos municipios del país.

¿Y, por qué hablo de la necesidad de cambiar la visión de los funcionarios Públicos?

Porque hoy hay que decirlo, y reconocerlo con todas sus letras, que muchos funcionarios públicos ven en la regulación el pretexto para la imposición de multas, de clausuras o para la extorsión.

Ven en la regulación una herramienta para hacerse de recursos fuera de la ley, extrapresupuestales.

Yo conminaría a un cambio de visión en estos funcionarios, y que en lugar de ser inhibidores de la actividad económica, se convirtieran en promotores de esta actividad económica, y si hay que ayudar al municipio y si hay que ayudar al gobierno, es más fácil ir después con el empresario y decirle, oye, en qué puedes ayudar a tu comunidad, en qué ayudas a tu gobierno, y estoy cierto que la gran mayoría de los empresarios y la gran mayoría de los ciudadanos estaríamos dispuestos a ayudar, en un entorno que facilite las cosas.

Hay que reconocer desde luego que los avances en materia federal han sido muy relevantes. Sí ha habido un proceso de acercamiento, de comunicación y de diálogo, y eso nos ha permitido establecer medidas útiles para el ciudadano y para la actividad económica.

Sin embargo, la primera ventanilla que toca cualquier ciudadano es la de la presidencia municipal, es la de la delegación; después es la del gobierno del estado.

De poco sirve el esfuerzo del gobierno federal si no logramos crear un sistema nacional de mejora regulatoria, pero un sistema nacional de mejora regulatoria que tenga dientes, que tenga facultades, que tenga fuerza, porque, por ahí he visto algunos proyectos que hablan de crear sistema nacional de mejora regulatoria, y por otro lado, los sistemas estatales de mejora regulatoria, sí, contemplados en la misma ley, pero sin que haya una interconexión, y sabemos lo que está sucediendo en algunas entidades del país, en donde el gobernador en turno si tiene

voluntad política, apoya decididamente la mejora regulatoria, y se ven avances sustanciales; pero también tenemos gobernadores que tienen cierta miopía, y lejos de apoyar la mejora regulatoria pretenden la eliminación de las leyes de mejora regulatoria estatales o incluso en algún caso como fue Quintana Roo en la administración anterior, eliminó la unidad de mejora regulatoria del estado.

Y, obviamente esto lo hacen para generar más espacios a esta discrecionalidad.

Por eso, considero que es muy importante tomar en cuenta que así como se ha trabajado en la creación de un sistema nacional electoral, de un sistema nacional de transparencia, de un sistema nacional anticorrupción, se debe de trabajar en un sistema nacional de mejora regulatoria, en donde la instancia federal a la que hay que darle más fuerza y si fuese posible autonomía y más presupuesto, tenga la capacidad de supervisar y sancionar aquellos órganos de mejora regulatoria estatales que no cumplan con su cometido.

Tenemos que, si ya vimos con éxito la implementación de los modelos en materia electoral y de transparencia, y se está implementando la anticorrupción, podemos avanzar también en un sistema nacional de mejora regulatoria, articulado y que establezca sanciones claras y precisas para los funcionarios.

A nivel local, en el estado de México tenemos una buena regulación, y hay casos de éxito, y casos de éxito me refiero inclusive a que existen algunos ex funcionarios que han sido inhabilitados, y dos de ellos que han tenido proceso penal por pedir más requisitos que los que establece la norma.

Eso lo tenemos que poner en una ley general, tiene que haber sanciones, lamentablemente, tiene que haber sanciones, y generar ejemplos, generar casos de éxito, precisamente para que permeé el ejemplo en todas las demás instancias.

Por supuesto el sistema tiene que abarcar, no nada más en los niveles federal, estatal y municipal, sino en los diferentes ámbitos gubernamentales como es el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos autónomos constitucionales, y todo lo que tenga que ver con algún ejercicio de autoridad.

Contemplar, ya señalaron mis antecesores en el uso de la palabra, contemplar algunos elementos mínimos como es un observatorio de mejora regulatoria, como es un catálogo, donde podamos encontrar todas las regulaciones y todos los trámites que existen.

Si alguno de ustedes el día de hoy quiere iniciar un negocio de embotellamiento de agua, pues ojalá que la imaginación les alcance para buscar en la página de economía, en la página de salud, buscar la Norma Oficial Mexicana que pudiera resultar aplicable, porque no existe, al día de hoy un sistema que compile todas estas normas, necesitamos, aprovechando la tecnología, necesitamos una herramienta tecnológica que en el momento en que nosotros le pusiéramos las palabras "agua embotellada", de inmediato nos diera toda la regulación, todas las leyes, reglamentos, lineamientos, disposiciones, circulares, tratados internacionales que tengan que ver con la materia

para generar realmente un ecosistema, no podemos mejorar lo que no se conoce; nadie puede dominar 150 mil regulaciones al mismo tiempo, por más capaz que sea.

Hemos hecho algunos estudios y consideramos que si realizamos una buena metodología sobre mejora regulatoria, esto puede generarle ahorros a las empresas hasta de un 15% del gasto administrativo que en la actualidad está desarrollando, y no me estoy metiendo en la parte fiscal, que ese es otro tema.

Solamente la mejora regulatoria bien implementada a nivel de municipios, estados y gobierno federal nos daría un ahorro de 15% en el gasto administrativo, y digo 15% que se podría trasladar perfectamente a una mejoría en el sueldo de los empleados. Entonces, no se trata solamente de gastar menos, sino de gastar mejor.

Otro elemento fundamental por supuesto es el de la protesta ciudadana, que existe un mecanismo veloz para que en aquellos casos en donde alguna autoridad ponga pretexto para no cumplir con una norma, inmediatamente pueda acudir, vía electrónica o vía telefónica a una instancia, esa instancia califique si el ciudadano está cumpliendo con los mínimos que maca la ley, y haga un extrañamiento al funcionario del nivel que sea diciéndole, el ciudadano está cumpliendo, ahora cumple tú, y, otórgale la licencia, el permiso u otorga el documento o simplemente plasma el sello que te están solicitando.

De nada nos serviría plasmar en la ley un muy buen sistema nacional de mejora regulatoria si no tenemos la capacidad de reaccionar rápidamente ante los incumplimientos. Esto consideramos que es fundamental.

Quiero cerrar entonces mi participación señalando que tenemos que contemplar en la ley también aquellas metodologías y aquellas políticas que han dado resultados a nivel nacional e internacional, las mejores prácticas; como se decía, no tenemos un piso mínimo, necesitamos crear un ecosistema de mejor convivencia para el ciudadano y para el empresario, si nosotros generamos un mejor ecosistema, los vamos a invitar a que entren a la formalidad; los ciudadanos, los empresarios no estamos en contra de las verificaciones, a nosotros las verificaciones nos ayudan a saber en qué estamos fallando, qué está mal; lo que estamos en contra es que la verificación dé pretexto para una clausura, que la verificación dé pretexto para la imposición inmediata de una sanción, lo que tiene que haber a final de cuentas, es una visión, es de asesoría, de consultoría, de decir, esto es lo que está faltando, dar un tiempo prudente para la resolución de esos faltantes, y si después de ese tiempo prudente no se cumple, entonces, que vengan las sanciones.

Que se vea al gobierno como promotor de la actividad económica, y a la autoridad como aliado, no somos enemigos, somos complementarios, todos somos mexicanos, estamos llamado a la unidad, hoy más que nunca, entonces, unámonos para generar un piso parejo, sencillo, transparente en todo lo que tiene que ver con la regulación.

Tanta ciudadanía como sea posible, tanta empresa como sea posible y tanto gobierno como sea estrictamente indispensable.

Muchísimas gracias, y quedo a sus órdenes.

**El Senador José de Jesús Santana García (Moderador):** Muchísimas gracias Juan de Dios Barba, efectivamente ya quisiera Carlos Castillo Peraza, y me lo recordabas, la razón de ser de un buen gobierno es simplificarle la vida al ciudadano, efectivamente, muchísimas gracias por compartir sus conocimientos.

Abrimos un espacio para preguntas, todavía tenemos tiempo, de acuerdo al cronograma de actividades, señor si me lo permite. ¿Alguien que quiera hacer alguna pregunta a nuestros ponentes? Si es tan amable, por favor.

**La ciudadana.....:** Bueno, felicidades, siempre es de reconocer a los ciudadanos comprometidos, muchas felicidades, creo que son los que están haciendo la diferencia, y son la punta de lanza que están dando ese cambio que tanto merece nuestro país, felicidades.

Yo coincido con la propuesta del señor Barba, -soy titular de la Comisión Estatal de Mejora Regularía de Querétaro- y mi en experiencia, yo llevo tres secretarios de la contraloría, y cada secretario tiene su opinión, y cada secretario tiene su voluntad política; si de verdad queremos asegurar el cumplimiento de la estrategia, sí debe ser un sistema, sí debe de ser, a lo mejor no un órgano autónomo, pero sí que dependa directamente del gobernador.

Creo que de otra manera no estamos dando un paso firme.....(si audio)....

**El ciudadano.....:** ...Ahí está. De mi parte agradecer el comentario, nos ha tocado compartir también algún otro foro, y es cierto, el cambio de funcionarios genera cambio de visión, por eso es que hemos propuesto también de la mano de algunos otros especialistas, de cámaras empresariales, y en alianza con Cofemed, hemos propuesto que cada estado tenga una ley modelo que sea similar en todos los estados, y que el mandato estatal no se quede en la ley, sino que vaya a la constitución de los estados.

Porque otro problema también, no sólo es el cambio de funcionarios, sino que de repente en un estado hay municipios, obviamente gobernados por un partido político que puede ser el mismo o distinto del gobierno del estado y eso genera diferencias, ¡ah!, porque el gobernador es de otro partido, entonces no le hago caso.

No, la norma es para todos, y creo que cualquier funcionario público, independientemente de su origen partidista o no, una vez que asuma el cargo tiene que servir para todos los ciudadanos, tiene que convertirse realmente en un servidor público, y entiendo la frustración, y reconozco la frustración de algunos buenos funcionarios que están inmersos en una estructura anquilosada, pieza que no permite reaccionar.

Si el gobernador en turno encabeza este esfuerzo en los estados, y tiene voluntad política para avanzar, se avanza muchísimo, la pregunta sería aquí, a nivel de los legisladores federales, y de los

señores Senadores, ¿qué hacemos con aquellos gobernadores que no han demostrado tener o no demostrarán tener voluntad política?

De ahí la sugerencia de que el sistema esté articulado, de que haya una supervisión y de que haya una supervisión y de que haya la capacidad de darle inclusive mayor fuerza a los responsables estatales en mejora regulatoria para que, si el gobernador en turno no tiene voluntad política pueda apoyarse en el órgano federal para hacerlo.

**El Senador José de Jesús Santana García (Moderador):** Gracias, adelante.

**El ciudadano.....:** Un poquito nada más comentarle, algo de la experiencia que hemos tenido para la implementación de sistemas o estas leyes generales, la de contabilidad gubernamental.

Cuando comenzamos a analizar ese tema en 2008, simplemente no teníamos acceso a información de deuda pública, era algo que no se tenía en el radar de las finanzas públicas a nivel estatal, a nivel municipal; hoy hay una diferencia con esa información, estuvimos picando piedra, si me permite la expresión, con el tema para generar condiciones de información, a partir de eso, se incorpora el eje transversal de rendición de cuentas, de transparencia donde se comienza a empoderar a la ciudadanía, y ahora ya no es, digamos, no ha permeado el criterio, pero sí hemos visto la evolución en un contexto en el que tenemos, más de 2400 municipios, 23 entidades y una federación, es complejo, sí, pero hemos visto que estos ejes han hecho su función para permitir dar continuidad a alguna de estas políticas en entidades, donde lo tenemos validado, y no importa el color, no importa el nivel de gobierno, lo que nos preocupaba ahí era, con estos ejes transversales como el de la transparencia, la revisión de cuentas, sensibilización a la ciudadanía, en este caso al agente económico, digo, tenemos en la informalidad 29 millones de personas informales, es mucha gente que tiene que involucrarse con esto para echarlo a andar, y evidentemente con estos ejes transversales pues darle continuidad a esto, y me parece que a partir de eso no va a estar en la mesa ni en el escritorio de un secretario o de un subsecretario, creo que el impulso puede ser mucho más poderoso.

**El Senador José de Jesús Santana García (Moderador):** Muchísimas gracias; por favor si es tan amable.

**El ciudadano Agustín González:** Gracias, muy buenos días, y quiero felicitar a los ponentes por su clara visión respecto a los temas que cada uno tocó en materia de mejora regulatoria. Y solamente platicar un poquito la experiencia respecto a, - perdón, un servidor de ustedes, Agustín González, de la Comisión Distrital de Mejora Regulatoria- respecto al tema de protesta ciudadana.

Resulta ser un verdadero atajo a la interpretación a la norma que muchos servidores públicos, y por qué no decirlo, algunos empresarios le damos a todos los requisitos de la tramitología respecto a alguna gestión para alguna inversión o para algún trámite empresarial.

El caso del estado de México ha resultado bueno y novedoso porque hemos evitado los juicios largos, y finalmente al empresario lo que le interesa es obtener el tiempo más ágil y más rápido el trámite con normas claras y precisas, y bueno, al estado tampoco le interesa llenarse de



estadísticas de servidores públicos sancionados o servidores públicos inhabilitados, lo importante es que no se deje la aplicación de la norma a discrecionalidad o a criterios, y que en una mesa donde el empresario tiene la oportunidad, como bien lo manejó Juan de Dios, de externar su punto de vista, valorar y analizar norma, lo mismo se le da esa oportunidad al funcionario, y el 90% de los casos se resuelve en una mesa de concertación. Hoy ya ha denigrado ya el sistema de protección al estado de México al sistema de concertación, y se acaba de cambiar precisamente el nombre el 7 de septiembre a sistema de concertación, y, no recuerdo exactamente en este momento, para la inversión, es proteger a la inversión para evitar la obstrucción a la inversión, que como bien refirió el ponente Juan de Dios, hay servidores públicos bajo proceso penal por solicitar recursos adicionales no previstos en la ley o en su defecto solicitar lo que coloquialmente conocemos como dádivas o mordidas, en ese sentido se dio.

Entonces, sí vale mucho la pena esa herramienta dentro de la mejora regulatoria, potencializarla porque resulta ser un buen ejercicio para proyectar la inversión en los municipios y en las entidades federativas.

Es cuanto, gracias.

**El Senador José de Jesús Santana García (Moderador):** Muchísimas gracias por su aportación, no sé si quisieran hacer algún comentario.

Una última pregunta, si son tan amables.

Muy amable, por ceder su espacio.

**La ciudadana.....:** Felicidades, una muy nutrida exposición, quiero preguntarle al licenciado Francisco Lelo.

Esta exposición que usted señala de la creación de 82 mil empresas por año, el determinar 400 empresas por día, quiero pensar que es el sistema, me dicen que ustedes realizaron un análisis, y esto tomaría en cuenta la mejora regulatoria o solamente atendería esta cifra a lo que determinaría la necesidad del país en cuanto a la generación de empleos.

**El ciudadano Francisco Lelo de Larrea Padilla:** No, es una cifra general, es decir, es el requerimiento mínimo de creación de empresas para poder absorber la fuerza laboral que año con año se incorpora al mercado de trabajo, y tenemos un gran rezago en empleo formal, y lo mencionaba Ricardo, pues da en la informalidad, que además es muy improductiva.

Entonces, en ese sentido es, los comentarios es que necesitamos un buen ambiente de negocios, regulatorio para fomentar la creación y la formalidad, son cifras generales.

**La ciudadana.....:** Muy bien, de acuerdo, muchas gracias.

**El Senador José de Jesús Santana García (Moderador):** Bien, sí, adelante, por favor.

**El ciudadano.....:** Nada más, a este respecto yo quisiera comentar. Mucho se habla de cuáles son los problemas para atraer inversión a México, y, normalmente se empieza, se dice, temas de seguridad, temas de corrupción.

Déjame decirles que en las encuestas y en las pláticas que tenemos con posibles inversionistas nacionales y extranjeros refieren como la del principal inhibidor para la inversión, justamente el aspecto regulatorio y la tramitología. El que alguien tenga que esperar en algún municipio 20 días para recibir una licencia, pero en otro municipio, específicamente Coatzacoalcos tenga más de 450 días para recibir una licencia de construcción, en automático inhibe la inversión.

Entonces, sí, obviamente todos los temas son urgentes, el tema de la seguridad, el combate a la corrupción, pero éste que a veces no se le da la importancia debida al tema de la tramitología, es uno de los tres principales problemas que tenemos.

A mí me da mucho gusto, y reconozco que hoy hay muchísimos actores sociales y políticos hablando de las mejora regulatoria. Esto no sucedía hace tres o cuatro años, qué bueno que hoy sí, para que nos demos la pauta de crear un sistema que nos funcione a todos.

**El Senador José de Jesús Santana García (Moderador):** Bien, muchísimas gracias, le pediría al Senador Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, nos acompañe aquí al frente para entregar un reconocimiento a nuestros ponentes, que tiene a bien manifestar lo siguiente: El Senado de la República a través de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial otorga el presente reconocimiento tanto al C. Ricardo Corona Real, como Juan de Dios Barba Nava, así como Francisco Lelo de Larrea Padilla por su destacada participación como panelistas en el Foro Internacional Situación Actual de la Mejora Regulatoria para la Emisión de la Ley General.

Muchísimas gracias.

Y, le pediría al Senador si nos acompaña.

(Entrega de reconocimientos)

(Aplausos)

**El maestro de ceremonia:** Muy buenos días, señoras y señores asistentes a este Foro Internacional de la Situación que Guarda la Mejora Regulatoria en relación a la emisión de la Ley General, organizada por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República.

Agradezco la participación de nuestro Presidente de la Comisión, el Senador Héctor Larios, y desde luego de todos los integrantes de la Comisión, algunos Senadores de la República, de la presencia de los señores ponentes que vamos, desde luego, ir mencionando y escuchando su importante participación, y desde luego, la distinguida presencia del licenciado Mario Emilio Gutiérrez, director general de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.....

Foro "Mejora Regulatoria".  
Comisión de Comercio y  
Fomento Industrial.  
23 de febrero de 2017.  
cjb.

19

1ª parte

(Sigue

3ª.

parte)

. . . escuchando su importante participación.

Y desde luego la distinguida presencia del Licenciado Mario Emilio Gutiérrez, Director General de la Comisión de Mejora Regulatoria, bienvenido otra vez a su casa, señor Director.

Señor Secretario de la Comisión, también de Comercio Industrial, Senador.

Pues la verdad esta mesa, este panel, que es una parte fundamental para todos los que vivimos en los Estados de la República, en la provincia mexicana, la participación de los gobiernos de los estados, de los municipios, de la visión que se tiene en las localidades es de suma importancia para este tema fundamental que está en la globalidad, que está en la economía mundial, que está en la comunicación, que está en las posibilidades de, como bien lo dice el tema, de desregular, facilitar y poder acceder a un desarrollo económico social, con más certidumbre y desde luego con más facilidades para el ciudadano, para la gente y desde luego para los inversionistas, y para todos los productores y emprendedores en este país.

Por eso me da mucho gusto recibir a nombre de la Comisión para los señores ponentes, y en primer lugar vamos a tener la intervención del señor José Domingo Berzunza Espinoza, quien es Secretario de Desarrollo Económico del estado de Campeche, me voy a permitir hacer una síntesis curricular de su perfil.

El señor José Domingo Berzunza estudió economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México ITAM y administración en la Universidad del Valle de México.

Fue Director General del periódico El Supuesto, periódico de alumnos del ITAM, así como voluntario de la Organización No Gubernamental Parthenrs of the Americas.

En el 2000 recibió el prestigiado Premio Internacional de American Express Chairmans Award for Quality por la innovación de un modelo de optimización de las economía de escala para centros de atención telefónica.

En el año 2004 fue Subdirector y Director hasta el 2010 del Fondo Nacional de Apoyo para las empresas de solidaridad federal en Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía.

Durante 2010 y 2011 fue presidente fundador de la oficina en Campeche, de la Cámara Nacional de la Industria de la Electrónica, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información en el estado de Campeche.

Durante 2011 y 2012, fue Consejero en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, delegación Campeche.

2014 y 2015 se desempeñó como Director de Políticas Públicas, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Y desde el 16 de septiembre del 2015 es el Secretario de Desarrollo Económico del estado de Campeche.

Bienvenido, señor Secretario y contamos con su intervención.

**El Secretario de Desarrollo Económico del estado de Campeche, José Domingo Berzunza Espínola:** Muchísimas gracias tengan todos ustedes.

Soy el portavoz, de un agradecimiento y un mensaje del señor Gobernador del estado de Campeche, Licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, quien hace un par de años, pues era integrante de este recinto y de este Senado.

Agradezco, en su nombre, profundamente la invitación, al Senador Larios, al Senador Gándara y al Senador Priego, por darnos la posibilidad de estar aquí en este importante foro y, por supuesto a don Emilio Gutiérrez Caballero, Director General de la Cofemer por la invitación y por permitirnos platicar con ustedes algunos temas importantes de la mejora regulatoria en las entidades federativas.

Creo que tenemos la presentación.

En lo que me pueden poner la presentación, puedo comentarles que el gobierno del estado de Campeche, reconoce la importancia de la política de mejora regulatoria como un detonante para el mejoramiento económico y social, y como propulsor de los ciudadanos y de las empresas.

En ese sentido, es importante destacar que el gobierno de Alejandro Moreno Cárdenas, tiene el firme compromiso de concretar, por conducto de la Comisión de Mejora Regulatoria del estado de Campeche, pasos firmes para facilitar el ambiente de negocios y propiciar un mayor bienestar social.

Por lo anterior, quisiera comentarles que el pasado 30 de enero, el Congreso de Campeche aprobó la minuta de reforma constitucional, promovida por el señor Presidente de la República, el señor Enrique Peña Nieto, para que en todos los órdenes de gobierno se implemente la política de mejora regulatoria.

Este esfuerzo contribuyó a que el pasado 2 de febrero en este Senado, en este recinto, se pudiera remitir al Ejecutivo Federal la aprobación de la minuta referida y que consecuentemente, nuestro señor Presidente pudiera promulgar tan importante reforma el día 5 de febrero pasado.

A partir de ese momento, y derivado de las modificaciones ejecutadas al artículo 73 constitucional, el gobierno federal tiene la obligación y el reto de proponer al honorable Congreso de la Unión un

proyecto de Ley General en materia de mejora regulatoria que delinea las directrices y mecanismos que conduzcan el rumbo de esta política en todas las entidades federativas del país para que se apruebe en un término no mayor a seis meses.

Esta reforma constitucional es expresa y precisa en cuanto a la necesidad ineludible de conformar un catálogo nacional donde todas las autoridades federales, locales y municipales, sin excepción alguna, reflejen las regulaciones, los trámites y los servicios que aplican, con el objetivo de garantizar total seguridad jurídica y transparencia para las empresas que operan en territorio nacional y, en general, para toda la población.

Asimismo, esta reforma nos hará de tomar acciones inmediatas para facilitar a las empresas y a los ciudadanos la presentación de sus trámites y la solicitud de nuestros servicios, aprovechando las herramientas informáticas que la tecnología ha puesto el día de hoy a nuestro alcance.

En este orden de ideas es indispensable que cada una de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en apego a las facultades y atribuciones que el marco jurídico nos concede, apoyemos la formalización de este proyecto legislativo, abonando con propuestas claras de alto impacto que den profundidad y alcance a la política pública de mejora regulatoria y potencie los resultados que pueden generarse con ella.

Para el gobierno del estado de Campeche, el presente escenario constituye una gran oportunidad para contribuir con esta tarea y, proponemos cinco puntos muy importantes:

El primero, poder establecer un sistema de articulación y vinculación permanente entre las autoridades de mejora regulatoria de los tres órdenes de gobierno a través de los cuales, con la participación de la industria, la academia, la ciudadanía, se coordina a nivel nacional la

aplicación de la política de mejora regulatoria bajo un enfoque estandarizado integral, que nos permita alcanzar de manera conjunta grandes resultados en beneficio del país.

Segundo punto que proponemos, fortalecer los mecanismos de consulta pública a que se sometan las propuestas regulatorias junto con los trámites y servicios que de ellas deriven, previo a su emisión, a fin de que los ciudadanos y las empresas tengan oportunidad de analizar, opinar y enriquecer su contenido, permitiéndonos generar regulaciones eficientes, que se ajustan a las realidades y necesidades de cada sector al mínimo costo posible, pero sobre todo, que sean los empresarios, los emprendedores y los ciudadanos quienes hagan suya estas regulaciones, estos trámites y estos servicios.

Fortalecer las herramientas, como tercer punto, fortalecer las herramientas con que se analicen, con que se justifiquen y se midan los impactos que el cumplimiento y las propuestas regulatorias implique para los particulares una vez que sean implementadas.

Esto nos permitirá garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas y la sustentabilidad de los recursos con los que contamos.

Cuarto punto, establecer mecanismos que obliguen a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, a mantener constantemente actualizadas las regulaciones y los trámites que apliquen; así como los servicios que proporcionan apuntando siempre al mejoramiento de los mismos, permitiéndonos transitar hacia regulaciones sencillas, eficientes, ágiles y vanguardistas, que fomenten la competitividad y la inversión, reduzcan las barreras a la competencia y garanticen la estabilidad económica y la protección al consumidor, al medio ambiente, a la salud humana y a la salud animal y vegetal, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Creo que el contexto económico internacional y nacional que estamos viviendo, nos obliga a que este cuarto punto lo podamos adoptar de una manera ágil.

Establecer mecanismos y herramientas que permitan a los ciudadanos y a las empresas acercarse al gobierno con una totalidad apertura y franqueza, para denunciar prácticas que comprometan el sano funcionamiento del gobierno y que vulnere los derechos que el marco jurídico les confiere; así como participar activamente en la revisión y monitoreo del cumplimiento de la política pública de la mejora regulatoria.

Y por último, establecer mecanismos administrativos para sancionar a los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones, contravengan flagrantemente lo que en su momento refleje el catálogo que ha exigido la reforma constitucional.

Particularmente, en el gobierno del estado de Campeche, el Licenciado Alejandro Moreno Cárdenas, con quien tiene una constante comunicación, con el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero y con todo el equipo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, hemos dado pasos firmes y hemos trabajado coordinadamente para el mejoramiento de la regulación y de los trámites que tenemos en el estado, a partir del 27 de noviembre del 2015, se implementó el programa estatal de Mejora Regulatoria, a tan sólo en un par de semanas, después de que asumí el encargo.

Y también el plan de ajuste al gasto público y apoyo a las familias campechanas, derivado del contexto económico que hemos estado teniendo.

En Campeche, desde el año pasado, y a nivel nacional con el incremento en los precios de los combustibles, el señor Gobernador introdujo un componente muy importante que era comprometerse públicamente ante los campechanos de poder reducir un 20% en los tiempos y en los costos de los trámites que el gobierno del estado ofrece y pone a consideración de los ciudadanos, y también comprometió públicamente a los presidentes municipales para que estos, según las atribuciones y facultades que tienen, pudieran hacer lo mismo.

También hemos trabajado, de manera conjunta, con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para poder tener al día nuestro registro de trámites y servicios estatales, así como hemos intensificado la mejora en la apertura rápida de empresas, en los sistemas de apertura rápida de empresas en los ... así como la instalación de nuestro Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, entre otros.

Quiero aprovechar este foro y que se encuentra presente, para agradecer al Licenciado Carlos Felipe Ortega Rubio, nuestro Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia también por su apoyo, porque ha caminado con nosotros en este proceso y porque el tema de juicios orales mercantiles Campeche, se encuentra posicionado en el tercer lugar, según el Duin Business, y estamos seguros que con su apoyo y con su compromiso, podemos mantenernos y podemos aspirar a estar en mejores lugares.

Muchas gracias por todo a su apoyo.

Bueno, haciendo este breve resumen y habiendo compartido con ustedes algunos temas, pues nos sentimos muy felices en Campeche, por la consolidación de la mejora regulatoria como una política del Estado mexicano, así que celebramos que se realicen estos foros en los que tenemos ante nosotros el día de hoy y que nos comprometen a participar de manera activa, tanto en Campeche como en los demás estados y entidades federativas de nuestro país, para materializar la Ley General de Mejora Regulatoria y los instrumentos que de ella deriven.

Muchísimas gracias a todos por su atención.

(Aplausos)

**El C.** : Muchas gracias por su intervención, señor Secretario.

Y siguiendo la dinámica, vamos a continuar con las intervenciones para al final dejar espacio para quienes nos presenten, deseen hacer comentarios o preguntas a los señores que han expuesto.

A continuación tenemos la presencia del doctor Edgar Elías Salazar, quien voy a permitirme, actualmente es el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, pero quisiera resaltar que realizó estudios profesionales en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 1998 realiza los diplomados en arbitraje internacional, en la Escuela Libre de Derecho y en Derecho Civil, en la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho.

Tiene una experiencia de 38 años en el servicio público, dentro de los que destacan 13 años en la administración pública, tanto federal como estatal, lapso en el cual desempeñó diversos cargos como Director Jurídico de la Administración del Patrimonio a la Beneficencia Pública, Director de Normatividad de Control de la Dirección General de Adquisiciones, Director de Legislación y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y también es doctor en Derecho por la Universidad Anáhuac.

Fue Secretario de Finanzas del gobierno del estado de Guerrero, ha sido académico y catedrático de las unidades americanas de Acapulco, Anáhuac del Sur, Iberoamericana, Itam, Escuela Libre de Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Además, su actividad en el propio tribunal ha sido de 26 años.

Y actualmente, además de ser el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo Ejecutivo del Distrito Federal, es el Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia en todo el país, en los Estados Unidos Mexicanos.

Bienvenido, Doctor, señor Presidente y tiene usted el uso de la palabra.

**El Doctor Edgar Elías Salazar:** Muchísimas gracias.

Con su permiso, señor Presidente, con el permiso de la Mesa.

Simplemente a ... de broma, y perdón, le ofrezco una disculpa. Cuando estaba uno estudiando, qué problema era hacer un currículum, porque tenía uno que inventar muchas preguntas para poder engordarlo y ahora, después en el transcurso de la edad, yo creo que hace uno muchos esfuerzos para tratar de reducirlos y que no se oigan tan pesados o chocosos los datos curriculares.

Pero todo es cierto, salvo un dato que yo le corregiría, llevo 34 años inmerso en el tema de la administración de justicia, y por lo mismo, pues estamos ahí terminando una actividad muy importante y trascendental para la vida de nuestro país.

Ya ustedes deben de estar, pues digo, ya más que rebasados con el tema del Duin Business, de la Mejora Regulatoria, de las necesidades que existen en nuestro país, las exigencias que existen, pues digo, para desregular todos los procedimientos.

Créanme, y dejo constancia sobre la mesa, que es a partir de este gobierno, cuando realmente se voltean a ver uno de los renglones más importantes que existen a mi juicio, por lo menos, en el tema de la economía de nuestro país, es precisamente los tribunales de justicia; los tribunales de justicia, siempre nos quejamos, los que pertenecemos a la judicatura, que somos como una... que acumula una bola de humo que nadie nos ve más que cuando hay problemas, que no se siente la presencia del tribunal más que cuando tienen un juicio, que no se oye hablar de ellos más que cuando hay una sentencia que no gustó socialmente.

En fin, pero ahora, cuando ya se dan cuenta que un tribunal tiene que ver en la apertura de empresas, en la obtención de permisos también, sobre todo en registros públicos de la propiedad,

garantías mobiliarias e inmobiliarias, el tema de cumplimiento de contratos, de ejecución de garantías. Entonces es cuando se ve que los países, muchos países están volteando los ojos a sus tribunales.

¿Qué es lo que ha pasado? El gobierno federal presenta un paquete de justicia cotidiana en donde la Conatrib, la Comisión Nacional de Tribunales de la República Mexicana tuvo una participación protagónica y en donde se nos permitió ver, dentro de ese contexto, dentro de ese contexto de esa maravillosa iniciativa, una serie de reformas que han permeado muy bien en la justicia y que han tenido magníficos resultados en la administración.

Sin duda alguna, el buen funcionamiento de la justicia cotidiana es clara, debió ser clara y lo fue positiva y lo fue, porque contribuye a reducir la necesidad de extender procedimientos, aumentar costos de resolución.

Dicho lo anterior, la justicia cotidiana, tiene como visión primordial generar el medio idóneo para la convivencia.

Pero fuera de todas estas cuestiones genéricas, quisiera yo entrar en el punto de qué hemos ayudado nosotros, ya hoy los tribunales y los procedimientos mexicanos, y no me dejaré mentir Mario Emilio, que ha sido un fuerte apoyo a la desregulación procesal, ha sido ejemplo en el mundo entero, bueno, si ... visitas de muchos países del mundo, que la realidad es que no nos creen que estemos resolviendo asuntos mercantiles en 10 días, que máximo trasciende cuando hay muchas audiencias, etcétera a 90 días que antes duraban dos o tres años esos procedimientos, que se pueden ejecutar garantías y sobre todo lo más importante es las que hoy están en el horno legislativo.

Esas reformas que tanto nos urge que se publiquen y que se legislen, sobre todo, y es con lo que voy a terminar, en la parte final, con el tema de los juicios hipotecarios.

Justamente, la materia mercantil, la materia mercantil, para darles una idea, nuestro tribunal atiende, aproximadamente 350 mil asuntos al año, que convierte prácticamente el trabajo judicial de la ciudad de México, en un poco más del 35% de todo el trabajo judicial del país.

Pero si sumamos el trabajo, esa parte mercantil de esos 350 mil, estamos encontrando entre 70 y 80 mil juicios mercantiles que se ventilan al año. Si eso lo multiplican, lo que está sucediendo en el Estado de México, que es otra entidad federativa aquí, con un tribunal muy grande y así se pueden ir permeando a Nuevo León, y Colima, y Tabasco, y Campeche, y todas las demás entidades federativas, estamos hablando de millones de expedientes en donde hay millones de personas involucradas y donde hay centenares de millones de pesos reclamados y donde se está afectando a centenares y donde es importante voltear los ojos legislativos para poderle reparar el daño a la víctima, hacer que el demandado pague, hacer que el actor de un juicio cobre con eficiencia sus créditos.

Y precisamente, la materia mercantil, es una materia que incide, que tiene una alta incidencia junto con la materia familiar.

Veán ustedes lo drástico que es este dato que voy a hacer.

Se han invertido miles y miles de millones de pesos en el tema de la reforma penal, que en sí es una reforma muy buena, urgente y necesaria, pero solamente representa entre el 17 y el 20% del trabajo inicial.

El otro 40% lo ocupa la materia familiar a la que no le hemos puesto atención de recursos, y el otro 40 se lo está llevando la materia mercantil encima.

Bien, la materia mercantil en la que recientemente se realizaron reformas creadas desde la estructura de la justicia cotidiana, con el propósito de dar mayor certeza jurídica, siempre bajo el principio del debido proceso acotando tiempos que eran innecesarios, desechando pruebas que no servían para nada, más que para ... juicios, podemos ver que dentro de las mejoras regulatorias apoyadas por la Secretaría de Economía, a quien nunca me cansaré de reconocer su esfuerzo, podríamos analizar las recientes reformas al Código de Comercio en materia de juicios orales, que acaban de salir hasta hace escasos días del Congreso de la Unión, con las reformas, se dejan aún lado supletoriedades que existían anteriormente.

Además se establecen algunos términos para dar mayor fuerza y certeza jurídica, siempre estuvieron esas reformas velando por la celeridad procesal en materia mercantil, ya se hablan hoy de lapsos de 60 días que antes no existían para la consumación de la caducidad en la segunda instancia, para la caducidad de los incidentes se señalan 30 días hábiles, tres días para que el juez o magistrado resuelva la aclaración de sentencia y un plazo máximo de tres años para la ejecución de sentencias en términos generales, con todas las instancias guardadas.

Punto relevante, realizado en esta última reforma al Código, está relacionado a la cuantía, es decir, las controversias mercantiles cuando se puso un pie en la oralidad mercantil, la realidad es que se hizo con mucha cautela, la realidad es que hay que reconocerlo en un juicio autocrítico en esto, lo hicimos con miedo, y tan lo hicimos con miedo, que solamente nos adentramos al juicio oral y le establecimos una cuantía, recuerdo, de juicios que no rebasaran los 200 mil pesos, cuando se vio el éxito de la reforma, el Congreso de la Unión, se le presenta una iniciativa para el efecto de subirlo a 500 mil, y hoy prácticamente es elegir las reglas en lo que está prácticamente liberada ya la cuantía y será en términos de un par de años, en donde ya se verán todos los juicios mercantiles, a partir del segundo año, como les decía, se actualizará la cantidad nuevamente a un millón 500 mil pesos y en el tercer año ya no existirá limitación de cuantía para ese tipo de juicios.

La razón de hacer estos cambios con una proyección de 3 años, porque los tribunales federales y locales se encuentren en plena aptitud por el incremento de los asuntos que se generaron y por lo que debe de haber una fuerte inversión de recursos económicos materiales y humanos.

Ustedes han oído del enorme gasto que ha tenido la reforma penal, pero yo los reto y puedo hacerles una apuesta muy amable y respetuosa de que no hayan oído de un solo problema que hayamos tenido en materia mercantil. Ha funcionado como reloj, no ha habido ningún problema en el tema de la implementación, realmente la implementación que han tenido que hacer los estados, y hoy hacia los poderes judiciales, ha sido bastante menor, aunque se enojen mis compañeros presidentes, de que no pidamos recursos para lo mercantil, pero sí para la parte familiar y sí para la parte penal.

Decía yo que para que pueda prevalecer la oralidad y con ello la celeridad procesal, las promociones de las partes, pues digo, ya las estamos formulando oralmente las propias audiencias, un punto que le da mayor fortaleza es el sistema oral mercantil, está relacionado con el desahogo de pruebas profesionales, que se han facilitado mucho las pruebas profesionales, se preponderaba el uso del pliego de posiciones, el cual se considera obsoleto, será la pausa para un retroceso, eso ya desapareció también, las audiencias son más orales, el juez tiene mayor control sobre las partes, hay un verdadero debate judicial en el que pues espera que los abogados tengan la altura, la altura de la preparación, de la capacitación.

Respeto mucho al juez que no se tenían los procedimientos escritos, y por lo mismo, se deben de establecer desahogos de pruebas profesionales por medio de interrogatorios libres en donde se pueda preguntar lo que se deba preguntar y del tema que se quiera hacer, y les vuelvo a repetir, hoy hay un verdadero debate judicial.

Se realizan diversas reformas al Código de Comercio, en cuanto al juicio ejecutivo, mercantil también, se regula con mayor claridad lo relativo al ofrecimiento, desahogo y valoración de medios de convicción, se dan medios para el efecto de poder garantizar créditos, se reforma el tema de alegatos en el juicio ejecutivo y lo mismo hacerlo muy fluido, muy claro, nada farragoso, y desde luego la intención con estas reformas es reducir tiempos durante los procedimientos mercantiles.

Estas reformas es el resultado de un sobresaliente trabajo estructurado en verdad con mucha experiencia, con metodología, con coordinación entre diversos órganos gubernamentales, privados y académicos, reconozco a la Secretaría de Economía, reconozco al Senado de la República, reconozco a la Cámara de Diputados la apertura que han tenido para que permean estas reformas y sean ya unas reformas positivadas y ya obligatorias para todo el país.

Es indiscutible que la implementación de una política pública encaminada a la mejora regulatoria no tengo ninguna duda, verá como resultados beneficios inmensos en todos los sentidos, mejoramiento en el ámbito de negocios, mayor estabilidad económica, crecimiento en índices de producción, en crisis económica, lo que enfrenta el país hoy, es urgente, mayor desregulación, facilitación para la creación de empleos, no debemos dejar del lado que todas las reformas implican un impacto a las capacidades institucionales, todo cambio legislativo supone nuevos diseños en las diversas instituciones públicas, que vayan a ejecutar dichas reformas por lo que se debe de reconocer que sí se requiere una inversión mayor en el desarrollo de las capacidades administrativas, judiciales, que permitan responder, que nos ayudan a los poderes judiciales a responder las necesidades y los reclamos que hoy están presentando el Estado mexicano.

Para concluir y simplemente para señalar un par de cosas más.

Desde luego hay dos urgencias, la primera de los juicios orales hipotecarios, en donde estamos invirtiendo muchísimo tiempo y muchísimos recursos en un juicio, créanmelo, y lo digo con mucha experiencia en la segunda hoja del expediente que puede estar del tamaño

de este escritorio, sabe uno quién va a ganar y quién va a perder, son juicios ya prácticamente prejuzgados por las escrituras públicas, que no requieren mayor problema y que hemos estado impulsando para que los juicios hipotecarios se resuelvan oralmente, nos quitaría mucho el trabajo, mejoraría mucho la ejecución de garantías y, sobre todo, lo que tanto México necesita, promovería más inversión por parte de la banca a los créditos de los particulares.

Esa reforma es urgente, y la otra es, no obstante desde la Presidencia de la Comisión de Tribunales les hemos insistido, a las entidades federativas que unifiquen los dos procedimientos, el mercantil está funcionando bien, lo están viendo en sus centrados, pero salvo la ciudad de México, hay otras dos entidades federativas, el procedimiento civil es diferente al mercantil. Es urgente que las entidades federativas identifiquen los dos procedimientos con un mismo juzgado, va a haber mayores ahorros en el tema y pues no lo único que tienen que hacer es copiar la reforma mercantil y trasladarla al Código de Comercio.

No todos los estados han hecho caso, no todos han puesto atención a ese tema, y pues tal parece que están muy contentos de tener jueces de más.

Pero en fin, lo que les digo es que estoy muy agradecido, que por primera vez la voz de los tribunales se oiga en un recinto que para mí es verdaderamente un altar legislativo cómo es esta Cámara de Senadores, les digo que he estado en muchos recintos, en la ONU y en otros muchos, pero hoy me siento particularmente honrado y muy emocionado, pues digo que en mi vida pública me permitió un día sentarme en una silla de un Senador.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos)

**El C.** : Muchas gracias al señor Magistrado Presidente, por su muy clara, brillante y lúcida intervención. . .

...al señor Magistrado, Presidente, por su muy clara, brillante y lúcida intervención de este tema que es lo que más requiere sentido común, precisión y objetivos, de hacia dónde vamos.

Qué bueno que este sentado aquí en un escaño, en el Senado de la República, dudo que alguno de nosotros podamos hacerlos en alguna magistratura, próximamente.

Me voy a permitir presentar al siguiente ponente de este panel, que es el señor Presidente Víctor Manuel Manríquez González, Presidente de Uruapan, Michoacán, es abogado de profesión, egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es máster en democracia y parlamento en la Universidad de Salamanca, España, y en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fue Presidente del Consejo Estudiantil de la Universidad, defendió la gratuidad de la educación, promovió becas y apoyos en favor de sus compañeros con necesidades económicas, ha sido integrante de la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática.

En septiembre de 2012, Diputado Federal por el Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, representado a la V Circunscripción, fue Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Secretario de la Comisión de Defensa Nacional, integrante de la Comisión de Desarrollo Rural, Vicepresidente del Grupo Amistad México-Estados Unidos, y Coordinador de Vinculación con gobiernos estatales y municipales.

Bienvenido, señor Presidente, tiene usted la palabra.

**El Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, Víctor Manuel Manríquez González:** Sí, muchas gracias.

Muy buenos días a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy.

Quiero iniciar agradeciendo la invitación a su servidor a la representación que tengo como Presidente Municipal de nuestro bello municipio, nuestro bello Uruapan.

Me siento orgulloso de estar el día de hoy representando a todas y a todos los uruapenses y venir a traer aquí cómo hemos venido trabajando nosotros en el tema de la mejora regulatoria.

Y, bueno quiero iniciar agradeciéndole al Senador Héctor Larios Córdova que es el Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, por este tipo de foros que se están realizando y que creo que ayudan a generar arraigo y ayudan a generar desarrollo en los diferentes municipios.

Agradezco también al Senador Ernesto Gándara que sirve como moderador y es integrante de esta comisión, al igual al Senador Jesús Priego Calva, que está con nosotros. También agradecerles.

Y es una labor que quiero reconocerle a los Senadores que son integrantes de esta comisión, porque bueno en este panel que tiene como nombre la Mejora Regulatoria en las entidades

federativas, ayuda a que los municipios podamos generar condiciones de desarrollo económico, con todas y con todos sus ciudadanos.

Sabemos las dificultades que tenemos en la actualidad en todos los municipios.

Estoy convencido que más de los 2 mil y tantos municipios que hay en todos el país. Tenemos dificultades y carencias económicas.

Un ejemplo en un nuestro municipio de Uruapan, ha sufrido un recorte presupuestal para este año 2017, de 240 millones de pesos, que esto implica casi un 30% del presupuesto que se percibía en el 2015.

Y esto nos va a generar buscar condiciones y mecanismos para darles certeza a todas y a todos los ciudadanos.

Los municipios somos el principal o el primer contacto de los ciudadanos con las necesidades que ellos tienen. Y tenemos que tener nosotros mecanismos de certeza y un mecanismo que es importante y es fundamental, es la mejora regulatoria y que ayudemos a simplificar administrativamente el poder generar algún comercio o poder generar alguna actividad económica.

Y por eso estoy convencido que este tipo de foros nos ayudan a generar certeza y podemos potencializar nuestros municipios.

Decirles que nuestro bello municipio de Uruapan, cuenta con más de 400 mil habitantes. La principal actividad económica es la actividad agrícola.

El tema producto aguacate es el principal eje motor de desarrollo económico.

También tenemos industria, tenemos ocho grandes industrias que tenemos a nivel internacional que nos ayuda a generar y potencializar la económica en nuestro municipio.

Decirles que la Procuraduría Económica depende de gran medida de un ambiente que favorezca la entrada a la formalidad, a las empresas, la regulación excesiva es uno de los principales activos que detiene la inversión y desanima a todos los emprendedores.

Por eso es muy importante poderla simplificar, que ya no sea tan burocrática y que ya no sea tan corruptiva, porque entre más burocracia, se comentaba hacer rato, existe más corrupción.

Por eso decirles que nuestro municipio es el segundo más importante del estado de Michoacán en población y en territorio, pero es el que tiene y genera más producto interno bruto para el estado de Michoacán.

¿Qué quiere decir? que económicamente es el principal municipio que genera desarrollo económico en nuestro estado de Michoacán.

Aquí les quiero comentar que hemos venido trabajando a partir del 2015, cuando nos toca a nosotros iniciar la gestión trabajando de manera coordinada con el gobierno del Estado.

Tenemos un gobernador que también tiene una gubernatura joven.

Tenemos 1 año y algunos meses que iniciamos las gestiones como presidentes y como gobernador. Y decirles que nos hemos preocupado por buscar este tipo de alternativas, ya que tenemos estados muy golpeados, tanto económicamente, y en el tema de seguridad ha venido permeando de manera directa.

Tenemos que buscar tipo de mecanismos que nos ayuda a darle certeza a todas y todos los ciudadanos, y este mecanismo lo estamos fortaleciendo.

Déjenme decirles que diversos trámites que se tienen que generar, se tienen que generar de manera coordinada entre gobierno del Estado, Gobierno Federal y gobiernos municipales.

Por eso para nosotros es muy importante que trabajemos de esta manera, de manera coordinada y que los gobiernos de los estados también se comprometan a tener su regulación, su ley para regular este tema tan importante.

Decirles que para nosotros es fundamental que la ley vaya contemplando las necesidades, tanto de los estados y de los municipios y que la podamos nosotros plasmar, el Senado de la República y nos den mayores facilidades.

Un ejemplo muy claro, el tema de la participación del INADEM, fue fundamental para que el municipio de Uruapan pudiera tener la calificación histórica y ser el municipio que realiza más rápido la simplificación administrativa y está otorgando de manera casi inmediata el tema de las licencias municipales.

Pero déjenme decirles que no lo pudimos haber logrado, primero, sin el apoyo del INADEM; ya que el INADEM aportó recurso para que pudiéramos nosotros equipar el Módulo SARE y poderlo tener al 100% para poder dar ese servicio.

Comentar que nosotros como gobierno municipal, costó 1 millón 600, el Gobierno Federal a través del INADEM, fue en un 80% y el Gobierno Municipal un 20%.

Conjugamos recursos y pudimos tener el equipamiento necesario para poder lograr este Módulo SARE que pudiera tener condiciones para poder generar el desarrollo.

Decirles que el compromiso del gobierno es salvaguardar el interés público, ya sea en materia de salud, medio ambiente, de competencia, de protección civil.



Sin embargo, debe ser prioridad y no caer en la burocracia, lo que decíamos hace rato, y lograr que el ciudadano cuente con trámites expeditos, claros y sencillos, como parte de un compromiso fundamental.

En México, las micro, pequeñas, medianas empresas, las MipymeS, son el motor del desarrollo económico y el desarrollo social.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en México, las micro pequeñas y medianas empresas tienen un papel fundamental en el crecimiento de la económica y representan el 99% de las empresas mexicanas en el sector formal, en las cuales 95% tienen 10 trabajadores o menos.

Además representan el 52% de Producto Interno Bruto del país.

Asimismo, conforme a los datos de los censos económicos 2009. Estas empresas ocupan cerca de 20 millones 463 mil trabajadores, lo que constituye el 72% del empleo formal en nuestro país.

Por ello, se implementa el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE; es un programa permanente, cuyo objetivo es el establecimiento e inicio de operaciones de nuevos negocios considerados de bajo riesgo, bajo un mismo techo, facilitando su realización y promover su resolución ágil, expedita, por medio de la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la simplificación de trámites, ya que tiene un formato de aplicación único, se aplica una gama definida de bajos riesgos. Es un protocolo que se debe de tener.

Tiene un tiempo máximo de resolución de 72 horas, existe una ventanilla única, cubre únicamente algunas formalidades de la apertura, se aplica a un sector con bajo riesgo.

Cabe mencionar que el estado de Michoacán es de los pocos estados que no se cuenta con una Ley de Mejora Regulatoria, y ni el municipio de Uruapan cuenta con un Reglamento, ni el Consejo de Mejora Regulatoria.

Estos procedimientos están trabajando de manera coordinada con el Congreso Local, hay una preocupación por parte del gobernador del Estado, y en el municipio estamos trabajando con las regidoras y los regidores.

Aquí está, me acompaña el Regidor Marco Flores, que ha venido trabajando este tema, y ha sido uno de los principales impulsores a este trabajo.

Y creo que nosotros como Gobierno Municipal, vamos a ser punta de lanza en el estado para poder tener nuestra propia ley en el estado de Michoacán.

Antes de implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el 2004, las licencias de funcionamiento tardaban hasta 90 días, cerca de tres meses, sin importar si se trataba de una papelería, sin importar si se trataba de un autoservicio. Es decir, se recibía la documentación y se mandaban para que fueran firmados directamente por el Presidente Municipal y que se revisara

por todas las dependencias que se tenían que revisar, Protección Civil, se hacían semanas en inspectores varios ramos, y se tenía una etapa y una pérdida de tiempo que, en vez de ayudar a incentivar a que se genere el desarrollo económico, pues desanimaban al contribuyente y obligaban a que se fueran a la informalidad.

Una vez firmado el Convenio de Colaboración con el gobierno del Estado y el Gobierno Federal, a través de la COFEMER, para los giros que no contemplan la venta de alcohol, se implementó la firma digital, una impresión de la firma en el documento o en la licencia, ahorrándole al ciudadano un mes de espera que tardaba este trámite.

El trabajo medular de implementar por primera vez el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Ayuntamiento, consistió en hacer un análisis muy detallado de cuáles giros son de bajo impacto, resultando que más de 254 giros tienen de acuerdo a la Inspección de 2016, son de bajo impacto.

En otras palabras, el 71% de las licencias otorgadas, se les entregaron a los contribuyentes en un promedio de 30 minutos con cinco documentos básicos.

Otros de los aspectos importantes sujetos de análisis fue el uso de suelo. La ventaja del municipio es que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano, no hay restricción para los negocios de bajo impacto. Es decir, la consulta de uso de suelo es interna sin generar ese retraso de tiempo al ciudadano, ni de costo al trámite.

En el año 2004, a la fecha, han pasado cuatro administraciones municipales. Y cada uno al conocer de la importancia y los beneficios brindados a la ciudadanía con la implementación del SARE; se respetó el módulo y se dio continuidad a los trabajos de mejora regulatoria.

Aquí hay que reconocer, lo que se decía hacer rato, llega la visión de un Presidente Municipal y a veces cortan el procedimiento que se ha venido llevando.

Yo aquí tuvimos la premiación o tuvimos el reconocimiento de ser municipio a nivel nacional que recorta los tiempos en la simplificación administrativa, pero ha sido porque le dimos seguimiento desde el 2004 a todo lo que se ha venido realizando. Y no lo hicimos a un lado como una política de un gobierno de un partido político, sino buscamos ver y tener la visión de todas y de todos los ciudadanos para poder mejorar y poder tener este sistema como un primer lugar a nivel nacional.

Así pues, en el 2014, se solicitó a la COFEMER, la primera evaluación PROSARE; y después de haber contestado el cuestionario en el cual analiza nuestro funcionamiento y de recibirlo en una visita de campo, obtuvimos en el 2014 una calificación del 73.9, generar unas recomendaciones por parte de la COFEMER.

Algunas fueron sencillas, relativamente, como aumentar los medios para emitir quejas, aumentar datos en la solicitud, etcétera.

Sin embargo, en el apartado de software obtuvimos una calificación muy baja, reprobatoria, del 33%. Se utilizaba un software desarrollado por un proveedor externo, se compraba un portal para

poder hacer todas las capturas y este software pues no contaba con los requisitos para poder generar condiciones de simplificación.

Por ello, en sintonía a los nuevos tiempos tecnológicos, se puso especial énfasis en el desarrollo de un software, donde los cambios más importantes fueron en la transparencia del proceso e interconexión de las diferentes áreas del ayuntamiento.

El software anteriormente utilizado fue desarrollado por un proveedor externo al que se utilizaba, y se negó a entrar o a entregar los códigos para continuar su desarrollo.

Además que las bases de datos eran incompatibles, fue en ese momento que a través del área de sistemas de la Secretaría de Fomento Económico, una persona fue la encargada de desarrollar desde cero un software que genera los reportes necesarios, así como los módulos de interconexión entre varias áreas municipales.

Aquí resaltar que el software realizado por un funcionario sindicalizado del Gobierno Municipal, y lo quiero hacer el énfasis, porque no ocupamos a hacer un gasto adicional para comprar o adquirir un software a una empresa, o lo generara, sino la práctica, el conocimiento y la experiencia de un trabajador sindicalizado del Gobierno Municipal, fue el que desarrolló el software y es el software que tiene la mayor calificación a nivel nacional.

¿Qué quiere decir esto?

Que los trabajadores que tenemos en el Gobierno Municipal y que han venido trabajando en esta área, si se les da continuidad y se les da una apertura, pueden hacer este de mecanismos y desarrollarlos.

Y creo que nosotros logramos ser eficientes, económicamente, por qué, porque no pagamos un software adicional, y pudimos tener el mejor software a nivel nacional a través de un trabajador del Gobierno Municipal.

Otra de las acciones fue la elaboración e inscripción ante el Instituto Nacional del Emprendedor, un proyecto para equipamiento de módulos SARE, lo que comentaba hace rato.

Gracias a este recursos fue posible la renovación total del equipo de cómputo y mobiliario, incluyendo el equipo de escaneo moderno y rápido para la digitalización a los de documentación, lo que nos permite no pedirle documentos físicos al ciudadano.

Este es un tema muy importante, porque estamos generando un archivo digital, ya todo no tiene que ir en copias o tener nosotros el archivo gigante que se mantiene. Ahí está alguna de las láminas que tenemos.

Ahora se está generando un archivo digital que estamos escaneando todos los documentos originales y nos dejamos nosotros un archivo digital.

Un dato importante es que más del 20% del total de empresas creadas SARE, no sobrevive el primer año de operación, mientras que el 73%, no llega el séptimo año.

Por ello, los esfuerzos encaminados no están limitados a los giros de bajo impacto. Una muestra de ello es que la interconexión entre las áreas municipales, inspectores, varios ramos, protección civil, urbanismo, antes mencionadas, tienen la ventaja de no estar limitada para los giros de bajo impacto, ya que se puede iniciar el trámite desde un portal de internet y aunque aún no tenemos la restricción que el trámite se deberá terminar de manera presencial. Ahorra al empresario significativos costos de traslado y tiempo.

Contamos con una ventanilla única de negocios, las persona sin importar el tamaño el giro de la empresa, no tienen que desplazarse a varias oficinas para realizar sus trámites de uso de suelo, de protección civil, de medio ambiente o de inspectoría de varios ramos, o se registra ante el SAT:

Además contamos con un punto de mover a México para orientar a los empresarios e información de acceso al financiamiento, trámites de registro de marca, un módulo CONDUSEF; entre otros para brindar al emprendedor o al empresario una atención integral.

Todos estos módulos los tenemos en el módulo SARE y eso nos ayuda a ser más eficientes y poderle brindar mayores servicios a todas y a todos los ciudadanos.

Una vez que se consideró, se habían acatado la mayoría de las recomendaciones de la COFEMER, por medio de una carta firmada por su servidor, se solicitó nuevamente una verificación del certificado PROSARE, para la evaluación del funcionamiento que estábamos teniendo.

El día de hoy Uruapan obtuvo la mejor calificación en la historia de la COFEMER, con un 95.5, mostrando que los actores clave para lograr el primer lugar de 321 municipios evaluados fueron equipo de trabajo sólido.

Y aquí voy a reconocer a todo el equipo de trabajo de la Secretaría de Fomento Económico, desde nuestro Regidor, desde nuestro Secretario, el personal administrativo, eventual y de base, al igual que el sindicalizado, porque han un gran esfuerzo para que el municipio de Uruapan se hablen cosas buenas.

En el estado de Michoacán estamos llevando buenas prácticas gubernamentales, y es porque tenemos gente valiosa, gente que se compromete con todas y con todos los ciudadanos, y esto pues nos ha dado que, el día de hoy, seamos el municipio que tiene la mejor calificación de la COFEMER con el 95.5 de la mejora regulatoria en la simplificación administrativa.

Ya por último, agradecerles a todas y a todos y decirles que en el municipio de Uruapan estamos trabajando para poder transformar nuestro municipio que, a pesar de los recortes presupuestales, para nosotros es importante y es fundamental estar el día de hoy con ustedes, porque sé que todo lo que nosotros estamos realizando de estas prácticas positivas para el gobierno, pues creo que si se llega a plasmar en una ley, lo vamos a poder llevar en beneficio a todas y a todos los mexicanos.

Así que muchas gracias y estamos a sus órdenes.

(Aplausos)

**El Presidente Senador Ernesto Gándara Camou:** Gracias.

Muchas gracias, señor Presidente al igual que las anteriores intervenciones brillantes y claras participaciones y no solamente participaciones, sino informe también de resultados en lo que se está haciendo en algunos estados de la República, en presidencias municipales, en los cabildos, no se diga en los tribunales locales y estatales de cada una de las entidades.

Ya traemos problema desde tiempo y por respeto al tiempo de todos los presentes, y no se diga del panel siguiente, vamos a tratar de asumirlo lo más posible, sigue la parte de intervención de preguntas y respuestas.

Si alguien de los presentes tiene alguna pregunta o algún comentario de aquí hacer alguno de los ponentes. Estamos a la orden.

Si pueden decir cada uno su nombre, de dónde viene, yo ya sé de donde viene el que va a hablar, porque es paisano, pero que lo sepa la concurrencia, obviamente a cuál de los ponentes se dirige.

**El Diputado Omar Guillen:** Muchas gracias, Senador, bueno mi nombre es Omar Guillen, soy Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico del Estado de Sonora.

Yo tendría dos cuestionamientos, mi estimado Senador, o más bien preguntas en relación, primero con el Secretario de Economía de Campeche, más que nada escuchar su opinión.

A mí me llama mucho la atención, varios comentarios que ha hecho la representante de la Comisión de Mejoras Regulatorias en Querétaro, por la transversalidad en la que debe de trabajar el área de mejoras regulatorias en los estados, porque no nada más tendrá que ver temas en materia económica, sino tendrá que entrar en temas de protección civil, en temas de ecología, de impacto ambiental, de ver si se está cumpliendo con cierta normativa, y ver cómo puede quitar los procesos que entorpecen el tránsito de una empresa.

La pregunta en lo concreto es: ¿En dónde debe de estar esta figura de mejora regulatoria en la estructura orgánica del gobierno del estado? Si debe de ser un órgano autónomo desconcentrado, o debe de estar en la Secretaría de Economía, debe de estar en el área de Contraloría, o debe de estar en el área del Gobernador, porque nosotros cuando estemos en el punto de armonizar nuestra legislación local, sin duda tendremos que ver ese tema, y nosotros a través de este foro ya queremos llevarnos una buena idea de cómo vamos a trabajar, en dónde va a quedar, porque aquí está nuestro encargado de la Comisión de Mejoras Regulatorias de Sonora. Y en ocasiones me ha dicho: "He hecho algunas peticiones a algunas dependencias y no me hacen caso". Necesito que nos ayuden a tener más fortaleza, o los dientes, de los que se platicaba ahorita, para poder que sí tengan esa unidad de mejoras regulatorias cada dependencia, que presenten sus propuestas de

cómo eficientar los procesos gubernamentales. Sin embargo, a mí me sigue quedando la duda, en qué parte debe de estar esta dependencia.

Y la otra, o me espero, Senador, usted me dirá. La otra pregunta es para el señor Presidente de Uruapan. La verdad que nos dejaste sumamente sorprendidos por la calificación que te ha dado la COFEMER, y la manera cómo estuviste desdoblado cada uno de los puntos para llegar a esta apertura rápida de empresas que allá en Sonora ya hemos trabajado, y no es porque sea mi Senador, pero allá en Hermosillo se dio un avance importante cuando el señor Gándara fue Presidente Municipal. Pero creo yo que la manera en cómo lo has manejado nos llama mucho la atención, lo platicaba con mi compañero Diputado también de allá de Sonora, yo tendría dos preguntas nada más.

Con todo este trabajo de eficiencia en los trámites, cuál ha sido el impacto empresarial, ¿qué se ha generado? ¿Cuántas empresas más se han abierto, qué tanto impacto ha tenido en empleos? ¿Cuál ha sido el resultado en sí de esta mejoría en la que tú has logrado trabajar ahí en tu municipio?

Y la otra, el costo y el tiempo. ¿Cuánto te costó, digo aprovechando los programas nacionales lo entiendo, así lo entiendo, los apoyos de la COFEMER incluso, pero cuánto te costó implantarlo y cuánto tiempo te llevó?

**El Presidente Senador Ernesto Gándara Camou:** Muchas gracias señor Diputado, paisano.

Tenemos problemas ya de tiempo, si hay alguna otra pregunta, agotamos la preguntas para concluir con las respuesta porque tenemos que empezar el próximo panel. No sé si hay otra más.

**El C.** : En orden de las preguntas, creo que es una pregunta de suma pertinencia.

En Campeche llevamos casi 18 meses en la Administración, y cuando recién llegamos fue una pregunta que incluso al interior del gobierno del licenciado Moreno Cárdenas, nos planteamos, y se hicieron varias acciones.

La primera se elevó a rango de órgano desconcentrado, lo elevamos a rango de una Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche, anteriormente era una dirección general de la Secretaría de Desarrollo Económico. Entonces el hecho de elevarlo a rango de órgano desconcentrado ya daba por sí mismo un mensaje hacia toda la estructura de gobierno.

Segundo. Conformamos el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria para que toda la estructura de gobierno del estado supiera cuál es la política pública que impulsaba el Gobernador, y en consecuencia todos se pudieran integrar.

Yo en lo personal, y lo manifesté así en Campeche, en su momento, sí creo que debe estar sectorizada la Secretaría de Desarrollo Económico o su símil en el estado o en la entidad federativa en la que se encuentren, por la segunda pregunta que acabas de hacerle al señor Presidente

Municipal, va muy relacionado a dos temas, tiempos y costos. Y muchas veces, y lo vemos también con los señores presidentes municipales, se enfocan mucho, o le dan otro giro o tienen otro concepto. Muchas veces se van a que esté completo, a que el trámite pueda ir de punta a punta, etcétera, y pierden de vista algo que la COFEME, el Senado, los Diputados han estado empujando mucho, que son los temas de justicia cotidiana.

Al final del día que un trámite pueda extenderse en tiempos, o pueda extenderse en costos, le pega al bolsillo de los ciudadanos e inhibe el desarrollo económico a través de la creación de nuevas empresas.

La transversalidad es muy importante, pero no podemos perder de vista estos dos ejes en cuanto a los temas de trámites y servicios, y yo creo que teniendo e impulsándolo desde la agenda del señor Gobernador o la señora Gobernadora, seguramente las estructuras de gobierno podrán alinearse a través de estos mecanismos de la Comisión de Mejora Regulatoria del estado y del consejo de Mejora Regulatoria del Estado, y si pueden ir más allá como lo hizo, o como lo están haciendo en Uruapan, de tener un consejo municipal, sin duda alguna le darán la fortaleza que requiere y que se puedan involucrar todos los interesados.

**El Presidente Senador Ernesto Gándara Camou:** Muchas gracias señor Secretario.

Seguimos con problemas de tiempo, señor Presidente, usted nos dice.

**El C.** : En el tema de los giros ARES no son de alto impacto, se generó un 50 % de crecimiento. ¿Qué quiere decir esto? Que todos están yendo a ser formales ¿por qué? Porque el trámite ya dura 15 minutos y eso te da una ventaja.

El tema de giros blancos aumenta un 30%, pero el tema importante, el tema del costo. Tuvimos una inversión de 320 mil pesos para el tema del equipamiento, que es lo más importante y fundamental para poder ser eficientes. Decirte que creo que el costo, combinándolo con el tema del INADEM, que fue el que asumió el costo mayoritario de cerca de 1 millón 100 mil pesos, esto nos genera más bien recurso, más bien nos genera mayor economía para el mismo municipio. Y por el tiempo, muchas gracias.

**El Presidente Senador Ernesto Gándara Camou:** Pues muchas gracias a todos. La verdad es que este tema da para mucho, siguen otros paneles, ha habido participación del sector académico empresarial, las organizaciones ciudadanas, el gobierno federal, y muy importante este panel con las autoridades locales, los congresos locales, los tribunales. Perdón, tiene la palabra.

**La Diputada María Luisa Vargas Mejía:** Entiendo que los tiempos muy limitados. Sin embargo considero que este tema para las entidades federativas hay que enfatizar, hay que precisar las cosas porque la mejora regulatoria es un instrumento fundamental para la reactivación económica.

Quiero mencionar algunos pequeños temas que verdaderamente, ahorita lo escuché, y he estado reflexionando y considero que sí debemos recurrir a esa voluntad y sensibilidad política de los

gobernadores. Mi nombre es María Luisa Vargas Mejía, soy Diputada local por el Distrito número II, Chilpancingo, Guerrero, soy Diputada de la capital del estado, que realmente ha presentado históricamente rezagos y que con la mejora regulatoria le estamos apostando al desarrollo económico, pero nosotros en el estado hemos analizado que la Ley de Mejora Regulatoria tiene elementos muy importantes.

Reconozco y agradezco infinitamente el trabajo que hemos realizado de manera conjunta con Mario Emilio, gracias Director de la COFEMER por esa solidaridad, porque ahorita que escucho que dónde debe colocarse la mejora regulatoria. En la Ley de Mejora Regulatoria con la que ya cuenta el Estado de Guerrero, nosotros citamos que sí era importante mantener una Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, pero como un órgano desconcentrado, porque debe de tener un director que esté dedicado exclusivamente a atender todo lo relativo a la mejora regulatoria.

Posterior también comentamos y quedó...

(Sigue 5ª parte)



... porque debe tener un director que esté dedicado exclusivamente a atender todo lo relativo a la mejora regulatoria.

Posterior, también comentamos y quedó aprobado, que era necesario un Consejo Estatal. En ese Consejo Estatal funge como secretario técnico ese director de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Si no existe una cabeza principal que vincule a los tres poderes de gobierno, realmente esas ocho entidades que ya maneja como rango constitucional la Mejora Regulatoria.

**El Senador** : Perdón señora Diputada, qué pena, si puede concluir su intervención.

**La Diputada** : Claro que sí.

**El Senador** : Es que varios de los que estamos aquí estamos por votar aquí en el pleno, nos están insistiendo.

**La Diputada** : Entonces sintetizo y aterrizo. Muchísimas gracias por esta oportunidad que nos brindan, y considero que todas las entidades federativas debemos estar muy involucradas y recurro a esa sensibilidad política de los Senadores, para que cuando llegue aquí esa ley, la analicen y la aprueben de manera, pero sin distingo los partidos políticos, para que verdaderamente podamos impulsar el desarrollo de nuestro estado.

Felicidades a todos los que nos invitaron para este evento.

**El Senador** : Muchas gracias Diputada. Muchas gracias a los ponentes.

Señor Secretario, señor Presidente Municipal, señor Presidente del Tribunal Superior, señor Director General de la COFEMER, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, quien siempre ha estado en gran contacto con el Senado de la República, señor Senador y Secretario Jesús Priego, señor Presidente Héctor Larios, la verdad es que seguimos, desde luego muchos de ustedes siguen aquí, alguno de nosotros tenemos que subir a la sesión al pleno a votar.

Solamente un comentario final. La verdad es que me emociona, me entusiasma efectivamente, yo fui Presidente Municipal, me tocó trabajar en esto, qué importante es la coordinación, qué importante es tener los objetivos claros, qué importante es que haya naturalmente visiones diferentes, o simplemente desde diferentes ópticas, pero qué importante es que podamos ya coincidir en algo fundamental, que es que del otro lado está nuestro jefe, que es el ciudadano.

Y ahí en ese sentido, creo que estos foros, estas conciencias, estas acciones, estos informes, son fundamentales, y desde luego que estemos en la misma línea.

Yo el último comentario, señor Presidente Municipal, no se preocupe, el aguacate es un manjar reconocido a nivel mundial, vamos a seguirlo promoviendo, las autoridades federales nos van a ayudar, y si en algún país por ahí cercano le ponen impuestos, vamos a promocionarlo allá en África, en Asia, o creo que nos va a ir muy bien.

Felicidades a todos y enhorabuena.

Si me permiten, señor Senador Larios, señor Senador Priego, pudiésemos dar los reconocimientos, el Senador Priego al señor Secretario; un servidor, al señor Presidente del Tribunal, muchas gracias. Y nuestro Presidente, el Senador Larios, al señor Presidente Municipal de Uruapan, a nombre de todos nosotros.

Felicidades y enhorabuena. Salimos corriendo. Una foto nos están pidiendo, con mucho gusto.

**El Senador Jesús Priego Calva:** Les vamos a pedir atentamente, tomen sus lugares para tratar de recuperar el tiempo que llevamos, para empezar.

Para el Senado es un orgullo y una gran satisfacción que nos acompañen personas, personajes relacionados con la atención a la ciudadanía en los trámites que se han hecho en muchos lugares, verdaderamente incongruentes y de pérdida de tiempo.

Saludo a los presidentes e integrantes de las Comisiones de Comercio, de los congresos locales, de los Poderes Legislativos y de las Comisiones Estatales de Mejoras Regulatorias. Continuaríamos.

Le doy la bienvenida al licenciado Alejandro López Ayllón, ahorita leemos su currículum. Asimismo **El Senador Jesús Priego Calva:** es comentamos que al final de las intervenciones se dará la palabra, procuren hacer la pregunta al ponente en su momento dado, en caso dado.

Tiene la palabra el Doctor en Derecho Pablo De Larrañaga, para que haga uso del micrófono. Es investigador interino, Titular B de tiempo completo, del Centro de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Coordinador de la Línea de Investigación Institucional, Regulación y Derecho Económico; cuenta con Doctorado en Derecho en la Universidad de Alicante, España, y Maestría en Teoría del Derecho, en la Academia Europea de Teoría del Derecho..

Actualmente imparte clases en la Licenciatura en Derecho del Sistema de Universidad Abierta, de la Facultad de Derecho de la UNAM; labores de investigación en las universidades de Génova, Instituto Universitario Europeo, de Florencia, en la Universidad de Pompeu Fabra, de Barcelona, Universidad Católica de Bruselas, Facultades Universitarias de Saint Louis, de Bruselas, Universidad Católica Lovaina de Bélgica, Universidad de Tréveris, Universidad de Baguccia, entre Alemania y la Universidad Autónoma de México.

Investigador invitado en el Instituto Barcelona de Estudios Internacionales, en la Universidad de Texas, en Austin y en la Universidad de Harvard. Miembro del Consejo Editorial y cuenta con publicaciones como técnica jurídica y razonamiento económico, la constitucionalización del derecho a la información, el concepto de responsabilidad y los juicios de responsabilidad por las decisiones de política económica.

Tiene usted el uso de la palabra.

**El Doctor Pablo De Larrañaga Monjaraz:** Muchas gracias Senador Priego. Muchas gracias también al Senado de la República, en particular al Senador Larios por esta convocatoria, a propósito de la nueva Ley General de Mejora Regulatoria, en particular también al maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, titular de la COFEMER por esta convocatoria, y desde luego a mis compañeros de mesa, colegas todos muy queridos.

Yo había pensado hablar en ese panel "Expectativas para un nuevo marco jurídico", de algunos temas que ya de alguna manera el Doctor López Ayllón ya dejó, digamos, perfilados en su ponencia, y que de alguna manera acompañan a las expectativas que tenemos respecto de esta reciente o nueva ley de mejora regulatoria que viene a reglamentar la reforma constitucional en la materia

Y quería hablar de un tema, a propósito precisamente del señalamiento del Doctor López Ayllón, en el sentido de que un requisito para una política pública es una ley bien diseñada, pero es una

condición necesaria nunca suficiente, que hace falta, terminaba su exposición, también contar con algunos elementos adyacentes, algunos elementos coadyuvantes que hagan que esa ley pueda ser implementada de la mejor manera posible.

Afortunadamente en México contamos ya con una política de estado en mejora regulatoria, está visualizada a través de la reforma constitucional, y ahora contamos con el tercer elemento normativo, una Ley General, una ley que de alguna manera, como señalaba el Doctor López Ayllón, establece los principios y la organización institucional fundamental para la implementación de la política. Obviamente hace falta un desarrollo normativo que continúe este establecimiento de la plataforma para la mejora regulatoria como política nacional, y uno de los elementos fundamentales que no es de carácter normativo, pero que es central en la generación de la mejora regulatoria, es la cultura de la mejora regulatoria.

Éste ha sido un elemento central, un elemento en que hemos trabajado también varias instituciones académicas nacionales, en colaboración con la COFEMER, en colaboración con la Secretaría de Economía, en colaboración con otras instituciones públicas nacionales, para desarrollar esta cultura regulatoria.

En particular el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM se ha vinculado de manera activa con la COFEMER para desarrollar una plataforma de formación en materia de mejora regulatoria más amplia, en materia de regulación, mejora regulatoria, innovación gubernamental, competitividad y buen gobierno.

Este elemento es un elemento que acompaña a la política nacional en términos de mejora regulatoria, centrándose precisamente en el fortalecimiento de las capacidades de aquellos agentes que de manera, si no directa, por lo menos muy cercana al público, al ciudadano, recibe la atención del servicio público regulatorio.

Esta plataforma la hemos desarrollado en colaboración de la COFEMER, y también el diálogo con otras instituciones, como el CIDE, con el objetivo de facilitar a los tres órdenes de gobierno, pero también al sector productivo nacional, pequeña y mediana, micro empresa, y al público en general, herramientas que les permitan incrementar su conocimiento de la política de mejora regulatoria y poder interactuar con las herramientas de mejora regulatoria.

La mejora regulatoria, se ha hablado en este foro, es una cuestión dialógica entre el servicio público que recibe el ciudadano y que evalúa el ciudadano, y la autoridad que presta ese servicio público. La regulación no es un acto, centralmente una acción de autoridad del Estado, es una acción de gestión pública a favor de la población.

En ese sentido nos ha parecido importante facilitar herramientas de formación mediante una plataforma abierta, significa un abierto, que es una plataforma en línea, accesible a todo mundo a través de la página de la COFEMER, pero también de la página del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en la página de la UNAM, del Centro Universitario de Educación Abierta y a Distancia, y de cualquier otra plataforma que se considere adecuada para hacer accesible este medio.

Asimismo se ha desarrollado una plataforma flexible que responda a las necesidades concretas que el funcionario público en su actividad requiera, o también para una formación más amplia, progresiva, de profundización en las capacidades de los servidores públicos.

En ese sentido, la plataforma permite formarse en aspectos muy puntuales y técnicos, como puede ser la aplicación de una medida de impacto regulatorio, o formarse de una manera amplia en una plataforma de buen gobierno e innovación gubernamental.

Foro "Mejora Regulatoria".  
Comisión de Comercio y  
Fomento Industrial.  
23 de febrero de 2017.  
cjb.

44

1ª parte

La idea de un acceso abierto y una flexibilidad no está peleada, sino al contrario, ha sido de alguna manera consolidada a través de agendas a mediano y largo plazo en la formación de la cultura de la mejora regulatoria, y esto se puede hacer solamente a través de tres herramientas que la plataforma ha ...

(Sigue 6ª. Parte.

...de la mejora regulatoria, y esto se puede hacer solamente a través de tres herramientas que la plataforma ha insistido en diseñar: herramientas de medición de su impacto, herramientas de evaluación de su impacto y, desde luego, herramientas de transparencia del impacto y la gestión de esa plataforma para poder coadyuvar a la agenda de mejora regulatoria nacional a largo plazo.

Este no es un elemento, digamos, central a las expectativas que tenemos respecto del nuevo marco jurídico, pero sí consideramos que es un elemento coadyuvante, adyacente, que permite que la política nacional, o facilita que la política nacional de mejora regulatoria sea una política integral, una política a largo plazo, que vaya adecuándose a las necesidades de su propia implementación, a los requisitos de capital humano, de organización gubernamental, para que la mejora regulatoria no desaparezca como una política a largo plazo en el escenario nacional.

En este sentido, con esta herramienta, con el esfuerzo institucional por parte de la Cofemer, y de las instituciones que hemos acompañado a la Cofemer, confiamos en estar construyendo una política bien anclada en las necesidades del país.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**El Senador Jesús Priego Calva:** Gracias, doctor Pablo De Larrañaga, tenga la seguridad de que su documento va a ser muy valioso para continuar con los trabajos del Senado, conjuntamente con ustedes.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor José Roldán.

Es profesor de la División de Administración Pública del CIDE; abogado egresado de la demerita Universidad Autónoma de Puebla; Doctor en Derecho por la UNAM; Investigador Nacional, Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores.

Tiene la palabra.

**El Abogado José Roldán Xopa:** Muchas gracias, señor Senador.

Primero, aprecio enormemente la invitación del Senador Héctor Larios, muchísimas gracias.

Gracias por la presentación al Senador Priego y, por supuesto, el acompañamiento del maestro Mario Emilio Gutiérrez, de Cofemer.

Me basaré en los hombros de mis dos antecesores en la palabra para no reiterar y poder agregar algo que pueda tener algún sentido.

Estamos muy acostumbrados los abogados, y yo creo que va siendo parte de la cultura general hablar del debido proceso; pero usualmente el debido proceso lo aplicamos cuando se trata de afectaciones a derechos de las personas.

Para que una persona pueda ser sancionada por un delito requiere un debido proceso; para que haya una clausura de una negociación se requiere de un debido proceso; y por supuesto, esto va consolidándose no solamente en la cultura y en el lenguaje cotidiano de una sociedad, y yo creo que la nuestra tiene ya esta idea muy consolidada, cuando se trata de la afectación de derechos de una persona.

Y por supuesto, la mejora regulatoria tiene esa faceta; es decir, ¿cómo afectamos cuando se trata de cuidar intereses generales, como el medio ambiente, como la ordenación urbana, como el desarrollo ordenado de los establecimientos mercantiles, el debido proceso?

Pero también tiene otra faceta, que es la que me interesa recalcar.

La regulación también tiene este propósito de tener mejores condiciones para la vida de una sociedad, y el que haya un buen ambiente de negocios tiene ese, no solamente esa faceta de el derecho del comerciante, del industrial, del agricultor, de llevar a cabo una actividad empresarial, sino que también tiene como propósito que haya un beneficio general para una sociedad en la medida en que se van a crear mayores empleos, va haber mayores productos, y esto tiene otra faceta de lo público, por supuesto también cuidar aquello que podría ponerse en riesgo.

Y este otro sentido tiene que ver con el buen proceso, el debido proceso de la decisión pública; es decir, ¿cómo cuidamos que las decisiones para poder aprobar una ley, para poder aprobar un reglamento o una norma oficial mexicana, tenga las condiciones del debido proceso de la decisión pública y qué es lo que podemos tener como resultado beneficioso de ese debido proceso de la decisión pública?

Y una de las respuestas es la mejora regulatoria, ¿por qué?

Porque con la mejora regulatoria podemos dar en la decisión pública un conjunto de elementos que son relevantes para que nos den los mejores resultados, ¿cuáles son éstos? y destacaría alguna importancia y el cuidado que tenemos que irle dando.

Por una parte, que la mejora regulatoria nos obliga a pensar en la pregunta de ¿qué es lo que estamos protegiendo?, ¿cuál es ese bien de interés general que estamos protegiendo y cómo podemos protegerlo de la mejor manera?

Y eso ya es pensar en el debido proceso de la decisión pública, y por supuesto, no se vale el capricho, la ocurrencia, nos lleva a pensar y pensar bien en cuál es ese bien de interés general.

La segunda cuestión es informarnos para decidir.

Tenemos que hacer uso de la mejor información disponible para poder atender a ese problema público y resolver el problema, o conseguir el propósito de la mejor manera posible, y ese es el sentido de que a cada propuesta de regulación se acompañe una manifestación, un análisis de impacto regulatorio, porque el impacto regulatorio supone que hemos tenido el paso previo de consultar a los expertos, de ver cuáles son las distintas alternativas de solución y elegir aquella que pueda darnos el mejor resultado al menor costo.

Y esto significa saber para decidir, y mientras mejor sepamos sobre el problema tendremos la mayor probabilidad de decidir bien, o disminuir el riesgo de decidir y de equivocarnos. Esto tiene que ver con el propósito de mejora regulatoria.

La siguiente cuestión es en la medida en que abramos los procesos a la consulta tendremos la posibilidad de compartir este proceso de decisión con la sociedad, pero también con aquellos que están interesados en tal decisión.

Y el que los interesados, y aquí hablo por supuesto de intereses que pueden ser de distinto tipo, incluyendo los intereses particulares que también son legítimos, podemos tener un conocimiento del contexto social en el cual se desarrollará este proyecto de resolución o de norma y, por tanto, tendremos una información de ¿cuáles son intereses?, ¿de qué manera es percibido de si se afectan en mayor o menor medida intereses, por supuesto incluyendo los grupos de interés, y por supuesto, también cuál es la viabilidad de la decisión y aquellos elementos que pueden enriquecer y que pueden moderar la decisión? Entonces esto también es relevante.

Y otra cuestión tiene que ver con tenemos que aprender de las experiencias, y en eso el proceso de mejora regulatoria no solamente es útil para poder ilustrar la decisión que estamos en curso de tomar, sino también de aprovechar de la experiencia que significa ¿qué regulaciones sobre ese punto en específico han existido y cuál es el resultado de éstas?

Y ahí tiene sentido y recogeré solamente una mención que hizo el doctor López Ayllón, es la manifestación o la regulación ex –post. Lo ex –post, es decir, lo que sale después de haber emitido una regulación es solamente la posibilidad de evaluar si, efectivamente, aquellos que habíamos

pensado tiene verificación en la realidad, sino de aprender de esa experiencia, que puede ser no necesariamente exitosa, puede haber errores y entonces ver qué nos falló y por tanto corregirlo para poder ir acercándonos a una solución más cercana a lo que buscamos.

Y entonces la regulación tiene que ver también con que en el debido proceso de la decisión pública tenemos que tener herramientas para poder aprehenderlas y a abordarlas en términos de una buena política pública, y creo que eso nos va a ir dando los mejores resultados.

La experiencia nos dice que las sociedades que tienen mejor calidad de vida son aquellas sociedades que cuidan instituciones, e instituciones no solamente son órganos del Estado, sino también son procedimientos y formas de decisión, y por supuesto esta es la pretensión de lo que hay detrás de acá.

Porque también la mejora regulatoria tiene un sitio de neutralidad; es decir, independientemente de la pluralidad política, independientemente de las ideologías y de los distintos proyectos de vida, que son naturales en una sociedad, hay un escenario de neutralidad porque funciona de igual manera; es decir, un gobierno de izquierda, de centro, de derecha, tiene que cuidar el ambiente; un gobierno de izquierda, de centro, de derecha, en el marco de una Constitución como la que tenemos tiene que respetar las libertades de comercio, de industria o las condiciones de competencia.

Entonces tenemos que cuidar ese terreno común para que sea la base y la reforma constitucional nos permitiría dar la base para tener ese elemento de solidez institucional y, por tanto, de mejoría en las condiciones.

A estas alturas, y yo creo que se los plantea un escenario en donde estos sistemas que estamos construyendo se conectan con otros, la experiencia nos dice, los indicadores nos dicen, las encuestas nos dicen que cuando hablamos de regulación no solamente hay problemas que tienen que ver con ineficiencia, sino también tienen que ver con problemas de corrupción, y por supuesto la necesidad de conectar el sistema de mejora regulatoria con nuestro sistema anticorrupción es muy relevante.

Cuando analizamos regulaciones nos surgen, de manera a veces muy clara, regulaciones sospechosas, y cuando hay regulaciones sospechosas lo más probable no es solamente que haya un problema de ineficiencia, sino también puede haber un problema de corrupción, porque la corrupción también tiene condiciones de normatividad que la prohíjan, que la favorecen, ¿y cuáles son? Y ahí es importante tener estos semáforos porque son riesgos.

Por ejemplo, puede haber un escenario de corrupción cuando se le exige a aquel que va a hacer el trámite información que ya tienen las entidades públicas, y entonces no solamente se duplica la



información, sino que se genera un escenario en el cual al haber más costos se busca maneras alternativas de reducir los costos.

Si la entidad pública ya tiene la información, por ejemplo, de uso de suelo, no tendría por qué pedirle al particular una constancia de uso de suelo dado que ya la tiene, y en muchas ocasiones es la misma entidad la que pide la constancia, que es aquella que tiene los planos y ya conoce cuál es la información de uso de suelo.

Existen también, por ejemplo, trámites recaudatorios. El único sentido de un trámite es obtener un ingreso, pero ese trámite no se justifica por la necesidad de aquello que se está solicitando. No sé, uno de éstos es renovar las placas de los vehículos cada año, o cada que un presidente municipal entre en funciones, dependiendo de cuál vaya a ser la regulación estatal o municipal de las placas.

La siguiente cuestión puede ser la discrecionalidad de los requisitos para distinguirla de la discrecionalidad de la decisión.

Una cosa es que haya cierto margen de discrecionalidad para otorgar o no una licencia, una autorización o un permiso, porque dependiendo del caso puede ser razonable, pero otra es que haya discrecionalidad en los requisitos en donde se diga: "bueno, habrá requisitos del uno al cuatro, y el quinto requisito es todo aquello que le requiera la autoridad", y entonces ahí hay una discrecionalidad que tiene que ser rechazable y esa forma de regulación es sospechosa.

La aprobación previa de vecinos o de grupos sociales.

La decisión de otorgar una licencia, una autorización de permiso tiene que ser de la autoridad. Cuando se coloca como requisito previo el visto bueno, la opinión, la consulta, la autorización de un grupo de vecinos, entonces se desplaza la decisión a un ente que en principio no tiene la responsabilidad de decidir, y por supuesto esto también va creando y fortaleciendo ciertos grupos de interés, y que es un escenario relevante.

La eficiencia en un trámite puede ser medido por tiempo, y por supuesto es deseable que dure menos tiempo, y cuando hay un tiempo excesivo resulta sospechoso, pero también puede resultar sospechoso la brevedad del tiempo, porque entonces la brevedad del tiempo puede ser un elemento para no cuidar el propósito de interés público que tiene, y por supuesto ahí es relevante cómo se cuida ese propósito de interés público.

El sistema también nos tiene que dar estas alertas en donde podemos encontrar problemas de ineficiencia en los trámites, pero también este tipo de prácticas que no son necesariamente deseables, y la otra cuestión es ¿cómo reaccionamos ante la presencia de estos fenómenos y

cómo el sistema tiene que permitir no solamente atender al propósito de que los trámites sean mucho más eficientes, sino también tiene que reaccionar cuando se vayan presentando problemas entre otros, los de corrupción?

Y concluyo finalmente con que la reforma constitucional nos plantea como una oportunidad la construcción de una ley general que tiene que establecer eso, los principios y las bases, que es el piso, pero que, por otra parte, también nos plantea, a diferencia de otros sistemas, como el de corrupción, como el de salud, como el de asentamientos humanos, una oportunidad de hacer un federalismo que tenga competencias bien definidas, pero que también desate otro escenario que también es deseable.

Que las entidades federativas, que los municipios compitan, y la competencia, y este puede ser un terreno en donde haya una competitividad sana y deseable, pueda ser también un elemento desencadenante para la imaginación de cada uno de los municipios y de ver de qué manera en un escenario, en donde tiene otros municipios igualmente interesados en atraer inversión, puede desatar la imaginación para hacerlo cuidando estos propósitos de interés general.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**El Senador Jesús Priego Calva:** Gracias, abogado José Roldán.

El siguiente ponente es Miguel Alejandro López Olvera.

Es técnico académico del Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM, Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Tiene usted el uso de la palabra.

**El Sr. Miguel Alejandro López Olvera:** Muy buenas tardes.

Muchísimas gracias.

En primer lugar por la invitación al Senador Héctor Larios, muchas gracias.

Y también al titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, muchísimas gracias, y es un honor estar compartiendo la mesa con colegas que han venido estudiando el tema desde hace algunos años, y también un honor estar aquí en la sede del Senado de la República.

Lo comentaba el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que esto es muy significativo, es muy importante porque, efectivamente, cuando se expide la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1791, se estableció en el artículo 6 “que la ley es la expresión de la voluntad general”.

Y en la Constitución francesa, de 1791, se establece la facultad para el monarca, para expedir los reglamentos de las leyes, entonces es muy importante la reforma que se acaba de publicar el pasado 5 de febrero en el Diario Oficial de la Federación, es muy importante y tiene mucho significado desde la propia reforma, desde la aprobación como una política de Estado en nuestro país, como por la propia ubicación que tiene ese concepto en la Constitución.

No es casualidad que el concepto “mejora regulatoria” se establezca en el artículo 28 de la Constitución, que se encuentra dentro del título de los Derechos Humanos y de sus Garantías; es decir, la política de la mejora regulatoria, la garantía de la mejora regulatoria no se encuentra dentro del capítulo del Poder Ejecutivo, no es monopolio exclusivo en la actualidad de la administración pública del gobierno, sino que mejorar las regulaciones es una obligación de todos los órganos y de todos los poderes que tienen estas facultades normativas, también resulta muy significativo que se encuentre en el título de los Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva número 6 de 1986, establece que la primera garantía para el goce y para el respeto de los derechos humanos es el principio de reserva de ley, es la ley, y entonces por eso se establece en este artículo la expedición de una norma, de una ley de carácter general que establezca las bases, que establezca los valores, los objetivos y los principios que tienen que tener una política de mejora regulatoria que tiene diferentes vertientes, tiene diferentes finalidades, una de ellas es precisamente que se respeten los derechos de las personas, que las regulaciones sean congruentes con los derechos, con las garantías que ya se reconocen en la Constitución, en los tratados internacionales y en los demás instrumentos que van interpretando estos tratados en materia de derechos humanos.

Entonces este aspecto es muy relevante, es muy importante porque la mejora regulatoria se convierte así en un mecanismo, en una garantía para el cumplimiento y para la garantía de los derechos humanos de las personas.

En 1993, que fue en el año en el que ingresé a la UNAM, al Instituto de Investigaciones Jurídicas, no se tenían todos estos avances en materia tecnológica, ni en materia de mejora regulatoria, estábamos empezando, junto con algunas instituciones del país, Secretaría de Gobernación, con el propio Congreso de la Unión, en saber cuáles eran las leyes que estaban vigentes en ese momento, y tuvimos que hacer un estudio a partir de la expedición de la Constitución de 1917, ir haciendo un levantamiento de todas las leyes y reglamentos que se habían publicado en el Diario

Oficial; cuáles se habían abrogado, cuáles se habían derogado para tener un catálogo de normas, de leyes que estaban vigentes en ese momento.

Y en 1994-1995 se empiezan a interesar los estudiosos, no por mejorar las regulaciones, no por mejorar las normas que derivan de las leyes, sino por mejorar la calidad de las leyes, y entonces se pone en boga una materia, que es la técnica legislativa, que tiene como propósito mejorar la calidad de las leyes, pero no de las regulaciones, no de las normativas que derivan de esas leyes, y a partir de ahí hay un avance muy importante sobre cómo elaborar técnicamente, adecuadamente una ley.

Hay pocos estudios, había pocos estudios en esa fecha, y también resulta muy significativo la expedición de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y mucho más significativo y relevante la creación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el año 2000. Y llegamos al año 2017 ya con conceptos, con instituciones mucho más consolidadas que nos van a partir, en primer lugar, regulaciones que sean acordes con los principios y con los derechos establecidos en la Constitución.

Nos va a permitir esta reforma constitucional tener un marco normativo que sienta las bases para que en todo el país todas las autoridades elaboren sus regulaciones bajo los mismos principios y bajo los mismos objetivos, que eviten mayores costos, que eviten prácticas de corrupción, que cierren la puerta, en la mayor medida posible la discrecionalidad de las autoridades administrativas.

Pero no sólo eso va a permitir la reforma en materia de mejora regulatoria, sino que también va a permitir que los procedimientos y los trámites tengan un tratamiento, por lo menos en la doctrina y en la práctica, diferente. Porque en la doctrina únicamente se habla de los procedimientos administrativos, pero no se habla de los trámites administrativos, y me parece que éste es un concepto y que éste es un avance muy importante que se debe destacar en nuestro país, porque un trámite es un procedimiento mucho más simplificado en el que el ciudadano común puede llegar a una oficina de gobierno y puede obtener el reconocimiento de un derecho mediante la expedición de un acto administrativo o la negación de ese derecho mediante la expedición de una resolución; pero mediante la solicitud, mediante la presentación de un formato, que éste es un avance muy importante y que no se ha dado el tratamiento, por lo menos, a nivel doctrinal, pero sí en la práctica ha habido avances muy importantes.

Entonces esta diferencia en el tratamiento, en la Ley de Mejora Regulatoria, en las leyes de Mejora Regulatoria respecto de la expedición de los servicios y de los actos y de la tramitación, valga la redundancia, de los trámites administrativos y en otra norma la regulación de los procedimientos administrativos, esto le da al ciudadano y a las personas mayor seguridad jurídica porque ayuda a comprender que en un procedimiento se tienen que respetar ciertas garantías y en un trámite se

tienen que cumplir con ciertos requisitos y que además la expedición es mucho más rápida y eficiente.

Además, con la política de Mejora Regulatoria, podemos avanzar y pensar en la incorporación de un elemento muy importante en la ley general, que es la vigilancia de los que vigilar, el cumplimiento de las normas jurídicas, de las normas administrativas; es decir, que podemos agregar un capítulo en el que se establezcan algunos parámetros para que las personas puedan tener certeza respecto de quien va a vigilar el cumplimiento de estas normas, me refiero a la facultad que está en el artículo 16 de la Constitución, que es relativo a las visitas domiciliarias.

Porque una de las prácticas o una de las deficiencias que hay en este momento en el país es que en materia de visitas domiciliarias, en materia de inspecciones, en materia de verificaciones también se observan prácticas de corrupción, también se observan regulaciones que establecen mayores etapas y mayores procedimientos para su realización.

Entonces me parece que ahí también hay un campo muy importante que puede ser materia de regulación en la ley general, que se establezcan algunos requisitos mínimos con los que debe de cumplir un inspector o un verificador para que se pueda tener certeza de todas estas condiciones sobre la vigilancia y el cumplimiento de las normas.

Entonces ahí queda cerrado el círculo de la Mejora Regulatoria, tenemos reglas bien claras y precisas sobre su elaboración, tenemos reglas claras y precisas sobre su ejecución y su cumplimiento, y también tendremos reglas claras sobre su vigilancia y su cumplimiento, y así podríamos hacer efectiva el cumplimiento y la garantía del derecho a la dignidad de todas las personas.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

**El Senador Jesús Priego Calva:** Gracias a usted, doctor Miguel Ángel Alejandro López Olvera.

Passaríamos al tema de las preguntas y respuestas procurando dirigirla al panelista que quiere que se las conteste.

Tiene la palabra.

Si no es así, pasaríamos al siguiente trámite.

Tiene la palabra.

Su nombre, su cargo y a quien le dirige la pregunta.

**El Sr. Manuel Ávila:** De hecho la dejaría abierta a los panelistas.

Mi nombre es Manuel Ávila, yo soy titular de una unidad de Mejora Regulatoria en un municipio.

Retomando algo de lo que mencionaban, cuando se hace el análisis de la manifestación de impacto regulatorio, ahora con la ley se contempla la población objetivo, a quien se va a beneficiar, el mecanismo; pero algo que yo he recorrido en la práctica, porque apenas empezamos a implementar esto en el municipio, es pedirles que nos den los impactos que ellos esperan, o sea, no nada más que me digan cuál va a ser el costo beneficio, sino que también me den un mecanismo mediante el cual yo pueda, en algún momento, verificar que esa nueva regulación va a tener efectividad.

Y siempre que toco el tema de la efectividad en la regulación me dicen que, en algunos casos, no está dentro de las atribuciones de la unidad de mejora regulatoria porque esto ya quedaría en el campo de, a lo mejor de la Contraloría o de las mismas direcciones o de cada una de las dependencias.

Entonces, ¿cuál sería, desde el punto de vista de la Mejora Regulatoria, la forma en la que pudiéramos nosotros vigilar la efectividad de una nueva regulación?

**El Senador Jesús Priego Calva:** Va la segunda pregunta y después los panelistas contestarán.

Adelante.

**El Sr. Zeus Sánchez Ventura:** Buenas tardes.

Mi nombre es Zeus Sánchez Ventura, de la Unidad de Mejora Regulatoria del estado de Tlaxcala.

Más que nada, bueno, una pregunta abierta también a todos los integrantes del panel.

Si en este momento sería, bueno, como conocedores del tema de Mejora Regulatoria se divide en política, instituciones y herramientas.

Una herramienta más que nosotros contemplamos importante es el uso de medios electrónicos, firma electrónica avanzada...

**(Sigue 7ª parte)**

...políticas, instituciones y herramientas.

Una herramienta más que nosotros contemplamos importante es el uso de medios electrónicos, firma electrónica avanzada como tal, esto como una herramienta que va a significarnos todos los procesos.

En este sentido, preguntarles de manera general ¿Si no sería conveniente que se contemple un apartado en esta Ley General de Mejora Regulatoria el uso, precisamente, de medios electrónicos, la firma electrónica avanzada, dirigidos estos hacia un gobierno digital?

Gracias.

**El señor Moderador:** Muy bien.

Tienen la palabra los panelistas.

**El señor** : El fraseo, desde la ahora Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el propósito de la mejora regulatoria, el objetivo, la finalidad es tener como resultados los mejores beneficios sociales a los menores costos.

La pregunta muy sencilla es: ¿Cómo conocer que algo produce los mayores beneficios sociales?

Si quisiéramos hacer una economía de conceptos, eso es efectividad, ni siquiera es eficacia y ni siquiera es eficiencia, sino es efectividad. Es decir, que la realidad se logre en los resultados que se esperan.

Por nuestra misma tradición, siempre nos preguntamos esta cuestión de: ¿Y hay facultades para? Y pareciera ser que con eso lo que queremos decir es: encontrar en la letra de la ley, textualmente, las palabras que digan: "La unidad de mejora regulatoria tiene la competencia para conocer o para tener información o para requerir, lo que sea".

Y por supuesto, esa es una práctica en la interpretación muy extendida y muy socorrida, y aquí tiene que ver con la semántica y aquello que tiene que ver con facultades, que de suyo están implícitas en el propósito de mejora regulatoria.

De lo contrario, no es posible después evaluar si efectivamente la regulación que se supone debería crear tales resultados, los hizo, porque no se tendrían los elementos de información para saber si fue efectiva la regulación.

Entonces, en mi humilde opinión, yo creo que eso está implícito, es una facultad implícita, es expresa, y lo expreso está en lograr los mejores, mayores resultados a los menores costos.

**El señor Moderador:** ¡Adelante!

**El señor Pablo De Larrañaga Monjaraz, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México:** Contestar brevemente a la pregunta en torno al gobierno digital y su relación con la mejora regulatoria.

Naturalmente, la agilización, la automatización de procesos, la certidumbre que genera la definición de los procesos que hace posible la automatización de los procesos está muy vinculada con alguno de los aspectos que señalaba el doctor Roldán en términos de la racionalidad de la mejora regulatoria y el debido proceso.

Es decir, la automatización es, implica sobre la base de un diseño correcto del procedimiento regulatorio que sea llevado este análisis para poder automatizarlo.

La cuestión es que no es un sustituto. Es decir, uno puede automatizar procesos que no generan o que no son compatibles con la lógica del sistema; uno puede generar también procesos enormemente ineficientes y automáticos.

El proceso de análisis conjunto de la regulación de sus procesos de diseño, ejecución, evaluación, redefinición, este proceso continuo de mejora regulatoria que es un círculo, digamos, no es eterno, pero sin fin, es un proceso constante de mejora regulatoria, de ahí la importancia de una política clara y definida y de compromiso con esa política, puede perfectamente llevarse sin innovación gubernamental.

Claro que si se lleva acompañado de una buena política de innovación gubernamental en términos de qué servicios se presentan, de cómo se presentan y un respaldo con las tecnologías que ya también señalaba hace un momento Alejandro, pues, entonces mejor.

Si se da un proceso de aceleración, de simplificación, de automatización, de certeza, pero todo depende de un análisis previo debidamente revisado.

**El señor Moderador:** Gracias, Pablo.

En este momento se llega al final de las intervenciones, y para entregar los reconocimientos, nos sentimos orgullosos, muy satisfechos de la presencia de ustedes, porque sigue todavía el señor Senador Larios.

Le reconozco, Senador Larios, su gran capacidad y toda su gran voluntad para hacer este foro, es de gran interés, es de gran interés para los ciudadanos, es de gran interés para México, lo felicito y muchas gracias.

(Aplausos)

Si nos permiten, vamos a entregar los reconocimientos.

(Se hace entrega de reconocimientos a los señores panelistas)



**El Presidente Senador Héctor Larios Córdova:** Muchísimas gracias.

Vamos a pasar a esta última etapa, que va a ser breve y que tiene que ver con las conclusiones.

Evidentemente las conclusiones, tanto para la Cofemer, que lleva, en el caso de Mario Emilio, dos años de titular, pero estudiando el tema, 4 años, y para nosotros, pues van a ser el proceso deliberativo, que lo vamos a hacer de muchas maneras, y no están todas las conclusiones ahorita, pero sí quisiera previamente resaltar algunas cosas que aquí han llamado la atención, bueno, a mí me han llamado mucho la atención.

Creo que el panel de exceso de trámites fue sintomático de la urgencia de la necesidad de esta reforma.

Cuando oímos, por ejemplo, de parte de uno de los presidentes de organismos empresariales, que un centro comercial en el país lleva tres años y todavía no consigue las autorizaciones, o de Wal Mart, de tener 160 abogados nada más para la renovación de los trámites de permisos o de tardar en algún estado 22 meses para obtener la licencia para arrancar o funcionar una tienda de autoservicio.

Lo que escuchamos hoy de que en Zapopán, entiendo, existe un reglamento que obliga a que los establecimientos comerciales se vayan vestidos de pantalón y blusa.

O que Monterrey, hecho totalmente para la corrupción con toda seguridad, un reglamento establece que la pintura tiene que ser lavable, lo cual significa que tiene que acreditarlo y todo lo demás, o muchísimas aberraciones de trámites, apunte algunas, pero no tiene caso dedicarle más tiempo.

La verdad que sí tenemos, en todo el país, algunos trámites verdaderamente aberrantes. En carne propia me ha tocado descubrir, bueno, no en carne propia, en participaciones empresariales, el tema que se comentó aquí, por ejemplo, de los extinguidores ¿Verdad? el que te clausuren un negocio en marcha por siete días, que es lo que tardé en reabrirlo, porque llegó un inspector y me dijo que no estaba a la altura, sí había extinguidor, pero no estaba a la altura. Cuando me pudieron haber notificado: "No está a la altura que nosotros consideramos".

Recientemente otro caso, por otros motivos que no tiene nada que ver. Esto de clausurar primero y luego cumplen los trámites, es ánimo que tiene otros propósitos. En fin.

Para mí queda muy claro que tenemos que hacer esta reforma. Hay muchísimos elementos que se han planteado aquí; hay muchos elementos que ya se vienen discutiendo en todo el trabajo.

El último panel fue quizás el más denso en la parte sustantiva, la parte jurídica, y lleva pues el Cide trabajando, también en estos dos años, desde, pues no recuerdo la Fecha de Ayotzinapa, pero ahí nació todo esto, de los compromisos del Presidente, de Justicia Cotidiana, y bueno, esperamos que en muy pocas semanas, podamos terminar todo este proceso aquí en el Senado, para que la Cámara de Diputados pueda terminar por allá, por el mes de octubre.

Yo agradezco la presencia de todos ustedes, pero me parece que corresponde al Director General de la Comisión de Mejora Regulatoria, que ha sido fundamental en la organización de este panel, que es la pieza clave en la elaboración de un proyecto de iniciativa, que todavía no está concluido por parte del Ejecutivo que tiene que pasar la propia tramitología interna del Poder Ejecutivo para hacerla presentar como una iniciativa, necesitamos que transcurra en un plazo no mayor de dos semanas, corresponde a él, pues dar las conclusiones generales de este foro.

Así que adelante, ...

**El C.** : Muchas gracias, Senador.

Inicio agradeciendo al Senado de la República la apertura para llevar a cabo este foro de discusión de la situación actual en que se encuentra la política de mejora regulatoria del país, para obtener elementos para la emisión de una Ley General de Mejora Regulatoria.

Particularmente, agradecerle a usted, señor Senador Héctor Larios, como Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, ya que gracias a su visión ya su determinación hemos podido llevar a cabo este foro tan importante en un momento, además crucial para el país.

Agradecer también a los Senadores integrantes de la comisión que estuvieron participando durante los dos días de sesiones en que ha durado este foro, a los secretarios de Desarrollo Económico que han participado, así como a los Diputados locales de las distintas entidades federativas aquí presentes, a los titulares, a nuestros homólogos estatales, titulares de las autoridades de mejora regulatoria de las distintas entidades federativas y de algunos municipios del país, a los líderes empresariales, a los representantes de organismos internacionales, como el Banco Mundial, el BID y la OCDE, representantes de los denominados Tintacs, que también llevan a cabo sus aportaciones para presentar elementos para la elaboración del proyecto de iniciativa de Ley General de Mejora Regulatoria.

En nuestra perspectiva, creemos que en la regulación del proyecto de iniciativa de Ley de Mejora Regulatoria debe de incorporar al menos las siguientes cuatro condiciones: la primera, es cumplir con el mandato constitucional establecido en el texto reformado a los artículos 25, 73 y los artículos transitorios de esta reforma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el domingo 5 de febrero.

En segundo término, creemos que debe de atender a las conclusiones vertidas en la mesa política, en materia de justicia, de los diálogos por la justicia cotidiana, derivada de la instrucción del señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de derecho, con el objetivo de combatir la inseguridad y fortalecer las instituciones, así como la promoción de una justicia más expedita y ágil para todos los ciudadanos en sus actividades cotidianas.

En tercer término, consideramos que debe de recoger los elementos más valiosos de los casi 17 años de vida institucional en la aplicación de la política de mejora regulatoria, que la Comisión

Federal de Mejora Regulatoria tiene registrados, tanto en el ámbito federal, como en el local, como en el municipal.

Y finalmente, estimamos que también debe de incluir las recomendaciones, las buenas y las mejores prácticas internacionales que en materia regulatoria se han diseñado, se han presentado y se han recomendado en foros especializados tanto en los foros de APEC, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, de la OCDE, de la UNCITRAL, por sus siglas en inglés; así como los que han señalado, tanto académicos mexicanos especialistas, como los que estuvieron participaron en el foro que precedió a esta última intervención como a los usuarios, que son los organismos, las Cámaras, las asociaciones empresariales, los colegios, barras, asociaciones de profesionistas, los organismos de consumidores, a los agentes económicos conspicuos, a los ciudadanos de pie que participan con entusiasmo, aportando sus ideas en la erogación, en el proyecto de Ley General.

En estos dos días, habiendo escuchado la participación de distintos actores relevantes de los sectores público, social, académico, privado y en el sector público de distintos órdenes de gobierno, hemos escuchado propuestas muy interesantes que me he permitido brevemente tratar de sintetizar aquí, seguramente no es un resumen exhaustivo, pero sí me parece que los que más se repitieron, al menos los tenemos incluidos aquí.

Hemos escuchado que se requiere una Ley General que realmente logre transformar al Sistema Regulatorio del país, en la elaboración de esta Ley General se requiere no solamente un buen diseño regulatorio, sino también los elementos adyacentes que garanticen su adecuada implementación.

Una ley construida así, permitirá realmente que logremos alcanzar el objetivo, que es mejorar la calidad de las leyes y de las regulaciones, de tal manera que estas realmente tengan beneficios superiores a sus costos de cumplimiento, que es que nuestra regulaciones sean adecuadas para los objetivos que se pretenden plantear, que no sean excesivas, que no sean desproporcionales, que sean claras y que sean congruentes con el resto de nuestro marco jurídico.

Se ha señalado aquí la necesidad de que la Ley General establezca un Sistema Nacional de Mejora Regulatoria que coordine e implemente la política de mejora regulatoria en todo el país mediante una estrategia nacional como un instrumento programático que nos delinee las acciones a llevar a cabo.

También que esta Ley General obligue a todas las autoridades de los distintos órdenes, funciones y niveles de gobierno a implementar las políticas de mejora regulatoria tanto en el orden federal, en las entidades municipales, municipios, alcaldías, organismos con autonomía constitucional, se ha señalado también, inclusive a empresas productivas del estado, con alguna controversia por cierto, fideicomisos, en fin a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

También que se cree y que se implemente lo que ya se establece en el artículo transitorio de la reforma constitucional, un catálogo nacional de regulaciones, trámites y servicios, que incluya todas las regulaciones, trámites y servicios de la administración pública federal, de entidades

federativas, municipios, alcaldías, organismos autónomos, en fin, que logre dar productividad y certidumbre sobre cuáles son las reglas del juego y que realmente a partir de ahí podamos construir un Estado de derecho.

Que se cree un mecanismo mediante el cual los empresarios y ciudadanos puedan formular la queja expedita contra aquellas autoridades que violen la ley o que exijan trámites o requisitos que no estén inscritos en el catálogo, sobre este punto en particular salió varias veces a reducir, el ejemplo de la buena práctica nacional que tenemos registrado y que se conoce dentro del Estado de México.

Que se cree un padrón de verificadores, visitantes e inspectores que incluya la lista de todos los servidores públicos que puedan realizar visitas domiciliarias, con datos completos y que la legalidad de las visitas esté sujeta a que se cumplan los requisitos de este ...

También se ha señalado, particularmente, por agentes económicos o representantes de las Cámaras empresariales que típicamente todos los días del año tienen inspectores, visitantes en sus empresas y que típicamente vienen a revisar el cumplimiento de regulaciones y son autoridades de los distintos órdenes de gobierno y que permanentemente tienen que dedicar, señalaba, inclusive, una participante del 60% del personal Mipymes, para el cumplimiento de esta carga, lo que termina, finalmente, por entorpecer el desarrollo de la Mipymes, particularmente.

Se señaló también que todas las regulaciones del país se sometan a un proceso de revisión en periodos mínimos de consulta pública para garantizar que generen mayores beneficios que costos, replicando lo que hoy en día, dentro de la administración pública federal se conoce como la Mid, se ha señalado de un análisis de impacto regulatorio y que las regulaciones tengan una vigencia predeterminado al momento de expedirse, esta también, se señaló el ejemplo de algunos países con la aplicación de la denominada "Sonsetclos".

Que cada regulación que se expida se elimine en regulación y regulaciones con un monto igual o superior, que ésta es conocida como el "wani wanaut", programa que por cierto, el 1º de febrero, el señor Presidente de la República comprometió para eliminar dos regulaciones por cada nueva que pretende entrar, que tenga costos de cumplimiento para las empresas, se señaló que esto, que es una decisión unilateral, del titular del Ejecutivo Federal, debiera estar establecido en la Ley General como una obligación para todos los reguladores del país.

Que la ley establezca, para todas las autoridades del país, programas permanentes para la mejora de sus regulaciones y la simplificación de sus trámites y servicios, se ha demostrado también el valor que se tiene de estos programas, los programas bienales que hoy marca la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en donde, a través de ello, se logra reducir el dramáticamente costo de los trámites, de los servicios y de mejorar la calidad de la regulación.

También se señaló la necesidad de crear un Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, que sea ajeno e independiente a los gobiernos, que esté integrado por ciudadanos, empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil, que revise y monitoree el cumplimiento y la implementación de la política de la mejora regulatoria.

También, que la Ley establezca mecanismos para que se levanten encuestas confiables en mejora regulatoria, tema que, por cierto, en la Cofemer vemos fundamental porque si en estas encuestas no tenemos elementos con carácter científico que nos permitan, realmente generar política pública focalizada, y que logremos avanzar en tiros de precisión.

Que las dependencias del país informen previamente de todas las regulaciones, trámites y servicios que se pretendan expedir mediante un mecanismo de anuncio al público en general de planeación o de agenda regulatoria, que se conforme un expediente único en todo el país por parte de cada ciudadano, por parte de cada agente económico para la realización de trámites y servicios que evitan duplicidades en la presentación de documentos ante las autoridades y se disminuyen costos tanto para las autoridades que lo generan como por los particulares que los utilizan en el momento de realización de trámites.

Se señaló también la materia de responsabilidad administrativa para los servidores públicos que incumplan la ley, será fundamental, sino en la Ley General de Mejora Regulatoria, deberá estar vinculado con la ley de la materia correspondiente, pero incluyéndose los tipos específicos cuando un servidor público incumpla con la aplicación de la Ley General de Mejora Regulatoria.

También se señaló que la ley no debe de contemplar exclusiones por materias como hoy sucede, en el plano federal, hay una serie de materia que están excluidas de la política de mejora regulatoria y que se establezcan esquemas de regulación asimétrica en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas por el bajo riesgo que representan sus actividades, todo esto, toda vez que típicamente las Mipymes, que son empresas que no tienen y no presentan ningún daño a la vida humana, animal, vegetal, a la protección civil, típicamente se les tiene que cumplir con el mismo tipo de regulaciones que se aplican a agentes económicos que sí pudieran presentar daños.

También se comentó el hecho de que se debe de analizar una aplicación progresiva y focalizada de la Ley General, la creación de un fondo para la aplicación de las políticas de mejora regulatoria, conectar la mejora regulatoria no solamente con eficiencias, sino también con el combate a la corrupción.

Y, finalmente, de los aspectos importantes también que logré recopilar, señor Senador, fue el hecho de algunos aspectos comentados en el último panel, en donde el doctor Xopa hablaba de lo que conocemos en la necesidad de establecer un balance satisfactorio entre la protección del interés público, ocasionado por la simetría de la información, por equidades sociales, por fallas de mercado, etcétera y por el otro lado, la libertad de industria, comercio y trabajo, que debemos, efectivamente provocar que los gobiernos sean más eficientes, pero no sin arriesgar la protección del interés público, toda vez que la regulación tiene una razón de ser, la regulación es importante, no podemos pensar simplemente en eliminar toda la regulación, sino que la relación tiene una razón de ser y que debe de establecerse el balance justo entre la protección de interés público y la promoción de las inversiones sin sofocar la innovación.

Esto es el resumen de lo que captamos, de lo que aquí se estuvo vertiendo en estos dos días, nos parece que son propuestas serias, nos parece que son propuestas viales que además son muy necesarias para el desarrollo económico del país, que son fundamental para el desarrollo y el crecimiento económico del país, nos señalaba también el Presidente Municipal del municipio de Guapan, que la aplicación de la política de mejora regulatoria ha requerido una pequeña inversión y que ha provocado que temas que antes tomaban en resolverse con la emisión de licencias, lapsos de hasta 90 días, hoy se están resolviendo en 15 minutos y nos parece que es un ejemplo también vivo de que la política, la implementación de la política de mejora regulatoria no requiere una inversión económica tan cuantiosa, sino que es una pequeña inversión económica con beneficios tangibles muy importantes y que creemos que fundamentalmente lo más importante no es tanto los recursos económicos, sino es la voluntad política, el compromiso de los servidores públicos, la vocación, el amor a México, lo que nos va a permitir poder implementar esta política más que otra cosa.

Es cuanto, señor.

(Aplausos)

**El Presidente Senador Héctor Laríos Córdova:** Muy bien, muchísimas gracias al Director General de Cofemer, que es el alma y la bujía de este esfuerzo que redundará, sin duda alguna en beneficio para México.

Va a venir el proceso de discusión, y aquí lo que necesitamos también es presión, presión para ser innovadores, innovadores, por ejemplo, ayer se comentaba, en el municipio de San Luis Potosí, decía la representante de Walt Mart, que hay trámites que tardan 12 meses para ver una tienda.

Hace años, ese municipio fue innovador en el país con un programa que se llama "Porque Creo en Ti", de manera que te entregaban la licencia y te daban un plazo, tú empezabas a operar y te dan un plazo para que tú acreditaras, que cumplieras con todos los requerimientos.

Necesitamos ser mucho más ingeniosos para tener fe en los actores económicos y tener los mecanismos de supervisión.

Necesitamos, aquí se dijo, y hubo preguntas al respecto, de utilizar los medios electrónicos, ya hay muchas creencias de que sí se puede.

Pero también necesitamos, en lograr que no solamente sea la autoridad la que certifique el cumplimiento de requisitos en cualquier trámite, cuando alguien va a ser una construcción acude a un perito de gas y te certifica que lo que está proyectado en el plano es exactamente, cumple con los requisitos de seguridad de la instalación de gas o eléctrica.

Pero necesitamos someterlo a uno de certificadores privados y las áreas en donde pueden certificar, de tal manera que alguien que esté certificado en algún asunto, no puede ser continuamente molestado por un inspector de la materia.

Necesitamos ser mucho más innovadores en hacer cosas.

Aquí en el Congreso, lo comentaba ayer en el desayuno, tenemos ya varias experiencias de innovaciones, que a veces todos estamos seguros que no se puede y sí se puede, les comentaba el asunto de las As, las empresas, bueno, es una sociedad, por Acciones Simplificadas, que se pueden constituir en un día, de manera electrónica, con cero costo, y cuando se levantan de la computadora tienen ya su acta constitutiva sin participación de notario, esa acta constitutiva solamente puede tener un administrador público, el acta sirve como poder para ir al banco a abrir una cuenta, por correo electrónico le envían la boleta de inscripción, el Registro Público de Comercio, que es un registro federal, también por vía electrónica, el SAT le envía el Registro Federal de Contribuyentes y la fidelidad de ese negocio, de manera que ya puede operar, ese día ya puede emitir facturas, estamos ahorita en el camino, para ver cómo modificamos un poquito la Ley de Lavado de Dinero, que aquí también se comentó, que es fuente de muchísimos trámites, para que los bancos puedan entregarles una, ya hablamos con la Asociación Mexicana de Banqueros, para que puedan, en un plazo máximo de una semana, entregarles una chequera, pero también... a Hacienda y en diciembre se promulgó un cambio específicamente para las As, para hacer un régimen simplificado a través de flujo, estas empresas pueden facturar hasta 5 millones, esa no fue idea del Congreso, no salió de aquí, salió de cuatro muchachos que son presidentes de la Asociación de Empresarios Mexicanos y que nos dijeron: "¿Por qué en otro país sí se puede y aquí no?" Y le dijimos: "Porque aquí es México, y aquí no se puede". Y luego, ya cuando se clava uno a estudiar y ver, y a empujar sí se puede, entonces también en este tema de simplificación, creo que tenemos que ser muy generosos, y ya me comentaban, vamos a abrir una página de Internet, un micrositio, ahí queremos recibir opiniones arriesgadas, capaz que sí funcionan y capaz de que sí les facilitamos la vida a los mexicanos, y sobre todo la posibilidad de generar una economía más creciente que beneficie o que saque de la pobreza a la gente o que reduzca la desigualdad.

Yo les agradezco mucho a todos su presencia, y de esta manera, pues clausuramos los trabajos de este foro de mejora regulatoria.

Muchas gracias por su presencia.

(Aplausos)

-o-0-o-